

PR3 A2

BEST PRACTICES



360

REWIND



Buenas Prácticas (BBPP) en materia de violencia de género en mujeres migrantes. España

360 REWIN Project





INDICE

1. Introducción.....	3
2. La visibilización de la violencia de género en España.....	6
3. Especial reseña a la L.O. 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.....	10
4. Violencia de género en cifras.....	19
5. Propuesta de Buenas Prácticas	23
6. Informe de las 4 BBPP seleccionadas y fichas resumen de las mismas	31
7. Reflexión final: La migración como factor de vulnerabilidad de la mujer migrante.....	43
8. ANEXO. BBPP del Gobierno de España	60



1. Introducción

La violencia ejercida contra las mujeres está considerada como una violación de los derechos humanos con graves e irreparables consecuencias en las víctimas que la sufren: consecuencias físicas, psicológicas, sexuales, sociales, laborales, económicas... la raíz de este tipo de violencia es la desigualdad existente entre mujeres y hombres y el abuso de poder de las relaciones históricamente desiguales que han colocado a la mujer en una situación de subordinación hacia el hombre, una forma de relación asimétrica que se ve reforzada por la socialización de género. A pesar de que cualquier persona puede ser víctima de la violencia, las mujeres son mucho más vulnerables puesto que la mayor parte de las agresiones las cometen los varones (sobre otros hombres o mujeres), porque la violencia no afecta de igual forma a unos y a otras (dado que las consecuencias que provoca la violencia están ligadas al sexo) y porque el género es una de las variables que motivan al agresor para mantener su estatus de privilegio y poder¹. En esta vulnerabilidad influyen factores como la desigualdad de género, las normas culturales y las estructuras de poder.

Se trata de abordar y visibilizar un viejo problema que hoy miramos con otros ojos que requiere de una concienciación social que deja atrás la percepción de privacidad que llevaba asociada (Ferrer y Bosch, 2006). Erradicar esta violencia supone asumir un compromiso de cambio que, necesariamente, conlleva un trabajo paralelo de prevención, a través de la intervención educativa y social, junto a la atención integral a las víctimas (Naciones Unidas, 2013).

Según la OMS (2013), el 35% de las mujeres serán agredidas (por sus parejas o fuera del ámbito de las relaciones de pareja) en algún momento de sus vidas, siendo la violencia ejercida por la pareja la más frecuente, afectando al 30% de las mujeres en el mundo. Por otra parte, la Agencia Europea de Derechos Humanos, indica que el 33% de las mujeres ha sido objeto de violencia física y/o sexual desde los 15 años, y un 43% de ellas han sufrido violencia psicológica por parte de sus parejas o exparejas.

¹ Grupo expertos de violencia sobre la mujer ONU.



Estos datos, sin duda, ponen de manifiesto que la violencia de género es sufrida por mujeres y niñas, por el mero hecho de serlo, sin que existan variables específicas que aumenten la posibilidad de sufrirla por razón de raza, religión, edad, nivel cultural, clase social, etc.; sin embargo, es preciso considerar otras variables que implican mayor vulnerabilidad como lo es la situación de las mujeres migrantes o pertenecientes a culturas en las que la posibilidad de ser objeto no solo de violencia física, que también, sino la de sufrir otras formas de violencia como lo pueden ser la mutilación genital femenina, el matrimonio infantil o la trata de personas. En este sentido, resaltar que las mujeres migrantes sufren una doble discriminación, por ser mujer y por encontrarse fuera del país de origen. Hecho que ha alertado a las políticas públicas de España traduciendo la preocupación por las mujeres migrantes a cambios a nivel legislativo. Muchas mujeres se encuentran en situación administrativa irregular, careciendo de documentación y sin posibilidad de acceder a ella quedando a merced de los agresores y viéndose en la obligación de silenciar su sufrimiento, temiendo ser expulsadas del país en el que se encuentran.

Sin duda, el esfuerzo empleado desde las políticas públicas es incuestionable, pero insuficiente, puesto que no podemos dejar al margen los datos estadísticos que nos muestran unos resultados que están lejos de acabar con este grave problema social de gran magnitud, y aunque podemos asegurar que estamos realizando cierto progreso, éste es lento; aun así, debemos tener presente el compromiso de los poderes públicos en la lucha contra esta violencia y queda se pone de manifiesto en el aumento de la concienciación social y las modificaciones legislativas necesarias que ha hecho de España un referente en el derecho comparado (Ruíz, 2021)

Acabar con la violencia de género, supone un doble abordaje: por una parte, debemos centrarnos en la sensibilización y en la prevención, y por otra en la capacitación de los y las profesionales con el fin de lograr intervenciones eficaces que elimine, o al menos minimice, el daño que en ocasiones inevitablemente generamos en la mujer, como consecuencia de la victimización secundaria.

Por todo ello, es necesario abordar la violencia ejercida sobre las mujeres y niñas en toda su extensión, teniendo en cuenta las diferentes formas de expresión y sus consecuencias, desde una perspectiva de



género porque este “modo de ver” nos permite analizar y entender la forma en la que la sociedad ha distribuido los mandatos de género, es decir, cómo se crean y se mantienen determinados sistemas sociales en función de si has nacido hombre o mujer.

Incluir la perspectiva de género en el ámbito universitario, en la formación y capacitación del alumnado, supone incluir una nueva y necesaria mirada, un punto de vista mediante el cual podamos reconocer la desigualdad que aun hoy en día existe, porque pese a los logros conseguidos todavía debemos seguir incidiendo en la necesidad de eliminar las diferencias existentes y aplicar un adecuado abordaje en su tratamiento.

La prevención y la sensibilización son el eje central del cambio preciso tanto para el alumnado, como para los equipos de profesionales que intervienen con mujeres maltratadas, sus hijos e hijas, y con los agresores. La intervención con víctimas y victimarios precisa de unos conocimientos especializados, pero también de una revisión de las propias creencias sobre la raíz de la violencia y las dificultades que ello supone en la práctica profesional. Además, es necesario entender cómo se desarrolla y se mantiene la violencia, cuáles son sus consecuencias y cómo intervenir con víctimas y victimarios.

La formación especializada se convierte en una de las herramientas más importantes con las que podemos contar para intervenir con ciertas garantías, evitando la victimización secundaria y poder responder a las necesidades más urgentes en el momento de la intervención. Conocer el abordaje más adecuado, procedimientos y recursos es esencial para que el primer contacto entre superviviente y profesional suponga el principio de su recuperación.

Proponemos pues, una serie de recomendaciones a modo de buenas prácticas que se enmarquen dentro de la atención e intervención con mujeres, así como con sus hijos e hijas víctimas de la violencia de género desde una perspectiva psicológica basada en nuestra experiencia profesional con las víctimas sin descuidar la perspectiva de género.

Elaborar una guía de Buenas Prácticas (BBPP) en materia de violencia de género requiere proporcionar información a quienes intervienen, directa o indirectamente, con víctimas de la violencia y su entorno más cercano, pero también crear espacios en ámbito educativo en los que se faciliten las claves necesarias para promover la igualdad y el buen



trato y capacitar a los/las profesionales que posteriormente desarrollarán su práctica en esta materia.

Esta guía de BBPP está dirigida, por una parte, a todos los agentes cuyo trabajo está relacionado directamente con la atención e intervención a las víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas con el objetivo de contribuir a mejorar las actuaciones profesionales, y por otra, al alumnado de diferentes disciplinas que de forma transversal deben abordar la violencia que se ejerce sobre las mujeres. A la mujer víctima de maltrato no le resultará fácil solicitar ayuda; la media de tiempo de exposición al maltrato suele ser de 10 años por lo que en el momento que tome la decisión de romper con la violencia debe ser atendida de inmediato tanto en dependencias del ámbito sanitario, social, policial o judicial.

2. La visibilización de la violencia de género en España

En España, podemos decir que, aunque la violencia en las relaciones de la pareja ha existido siempre, no será hasta 1997 cuando se da un punto de inflexión respecto a su abordaje. El asesinato de Ana Orantes a manos de su ex marido, quemada viva tras aparecer en un programa de televisión en el que hizo pública su historia de maltrato de más de 40 años, supuso un antes y un después, convirtiéndose en el referente de las mujeres maltratadas. En aquel momento se habían separado y una sentencia les obligaba a compartir la que había sido la vivienda familiar.

Su asesinato cambió la percepción que de este grave problema tenían los medios de comunicación; de considerar a esta violencia como crímenes pasionales pasó a ser un grave problema; un problema que no se denunciaba, sino todo lo contrario, estaba normalizada y solo pertenecía al ámbito de lo privado y por eso permanecía oculta. Este asesinato, provocó un cambio social. Su testimonio logro crear conciencia y percibir su gravedad multiplicándose las noticias sobre



este tipo de violencia². Precisamente un año después de este asesinato la OMS (1998) aseguraba que esta violencia es la forma más común de violencia y que la participación de los medios de comunicación es esencial para informar sobre este problema³. Se puede afirmar que este asesinato puso en el debate público la violencia de género provocando diferentes cambios legislativos y promoviendo la Ley 1/2004 a la que haremos referencia más adelante.

En 1998 el Informe del Defensor del Pueblo recogía una serie de recomendaciones sobre este tipo de violencia centrándose principalmente en la reforma de diversa normativa relacionada con la materia: Código Penal, Código Civil y Ley de Enjuiciamiento Criminal⁴. Contemplaba también la especialización de los/las profesionales en el ámbito jurídico, elaboración de protocolos, mejora en las actuaciones policiales, reformas en materia de legislación laboral para evitar que el agresor localice a la víctima en su centro de trabajo y programas para la intervención con agresores, por mencionar algunas.

Desde ese momento y podríamos decir que hasta la actualidad, se han realizado bastantes reformas legislativas para luchar contra la violencia de género (L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, de Medidas Concretas en Materia de Seguridad Ciudadana, Violencia Doméstica e Integración Social de los Extranjeros, L.O. 15/2003, de 25 de noviembre por la que se modifica la L.O. 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal, Ley 27/2003, de 31 de julio, Reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica.

Una de las herramientas más eficaces, que cambiaría la situación tanto para los/las profesionales como para las víctimas y agresores fue la L.O. 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Su objetivo era «actuar contra la

² Mujer, violencia y medios de comunicación.

https://www.mujaresenred.net/IMG/pdf/Dossier_MUJER_Y_VIOLENCIA.pdf

³ Violencia de género un tema de salud prioritario

http://www.who.int/gender/violence/violencia_infopack1.pdf

⁴ Inclusión del maltrato psicológico y la habitualidad; inclusión a los ex cónyuges o ex compañeros que estuvieran unidos por análoga relación de afectividad, eliminar la figura del adulterio, incluir acciones penales por abandono de familia o sustracción de menores, eliminar derecho de corrección del marido sobre la esposa, incluir medidas de protección a la víctima y del régimen de visitas de los hijos/as, divorcio, etc.)



violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia». Esta ley acogió las recomendaciones internacionales sobre violencia de género, basándose en el art. 9.2 de la Constitución Española, que obliga a los Poderes Públicos a eliminar los obstáculos que atenten contra los derechos fundamentales, como así se recoge en la Guía Práctica de la L.O. 1/2004 del Observatorio contra la Violencia de Género y Doméstica.

La denominada popularmente “Ley Integral” cuenta con un marcado carácter multidisciplinario porque armoniza diferentes enfoques y perspectivas de diferentes disciplinas: jurídica, social, psicológica, sanitaria, educativa... la parte preventiva pretende abordar la violencia de género de manera integral, desde la educación y sensibilización hasta la protección y justicia para las víctimas.

Se trata de entender la violencia de género como un problema complejo que abarca factores sociales, culturales, económicos y psicológicos lo que supone un abordaje integral y multidisciplinario que contempla medidas penales y sociales. De gran relevancia es la asistencia social dotada de recursos económicos que favorecerán la recuperación de la mujer con creación de programas y servicios sociales y asistenciales para la atender a las mujeres maltratadas; también incluye la creación de juzgados especializados con el fin de que exista una mayor coordinación y la figura del/la Fiscal contra la Violencia sobre la Mujer que se encarga de la supervisión y coordinación del Ministerio Fiscal en esta materia.

Con el fin de «armonizar la respuesta del ordenamiento jurídico español, establece que el Estado y todas las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias, adaptarán su normativa a las previsiones establecidas en ella» (Cabrera y Carazo, 2009, p. 7); en la actualidad cada comunidad cuenta con su propia legislación en esta materia.



La evolución sin duda ha sido significativa, y especialmente en el aumento de los recursos puestos a disposición de las víctimas: centros de emergencia, casas de acogida, programas de apoyo psicológico, ayudas económicas, especialización de profesionales, y normativa específica para conseguir erradicar esta lacra que ha acabado con la vida de muchas mujeres.

A la reforma del Código Penal de 1989 referida, le seguirán otras reformas (1995, 1999, 2003) siendo en la de 2003 en la que se modifica el término. Otro aspecto que se incluye, desde la Fiscalía General del Estado, es la integridad moral y se amplían los sujetos pasivos de este supuesto delictivo se incorporan las relaciones de noviazgo (pasadas o actuales) y se incluyen situaciones de dependencia. Además, se contemplan agravantes como que la violencia se de en el domicilio, en presencia de menores, utilizando armas o el quebrantamiento de una orden de alejamiento o de comunicación. Otras reformas posteriores (2015) convierten las faltas (injurias y vejaciones injustas) en delitos leves.

Además, disponemos de la Ley 4/2015 de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito. Esta norma, se centra en la justicia restaurativa. Su objetivo es ofrecer una respuesta jurídica y social a las víctimas y a su familia y ello en el menor tiempo posible y evitar la victimización secundaria, facilitándole toda la información que necesite, incluso la situación en la que se encuentra el agresor (en el caso de violencia de género); la norma permite a la víctima la posibilidad de estar acompañada en todo momento por la persona que desee, siendo las instituciones policiales y judiciales las responsables informarle.



3. Especial reseña a la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (LIVG)

Esta ley supuso gran avance en la lucha contra la violencia de género en España. Se dice de la Ley Integral (como se conoce popularmente) que es un referente en Europa al incorporar la atención integral desde una perspectiva multidisciplinaria para prevenir, proteger y perseguir la violencia de género implicando a diferentes áreas del Estado: justicia, educación, salud y política social, estableciendo un marco jurídico y político para la protección y prevención de la violencia de género, lo que ha permitido un mayor reconocimiento y protección de los derechos de las mujeres en España. En definitiva, recoge medidas de protección para prevenir, sancionar y erradicar la violencia, así como facilitar asistencia a las mujeres y a sus hijos e hijas menores.

El objetivo de la ley es actuar contra la violencia sobre las mujeres que es consecuencia de la discriminación y la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Esta violencia es ejercida sobre ellas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.

En su artículo 1 define la violencia de género como:

“Todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad. La violencia de género a que se refiere esta Ley también comprende la violencia que con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres se ejerza sobre sus familiares o allegados menores de edad por parte de las personas indicadas en el apartado primero”.

A pesar de la polémica que siempre ha despertado, incluso desde antes de su promulgación, esta ley ha sido la respuesta a la reclamación que las asociaciones de mujeres y las víctimas venían realizando, ante la necesidad de una herramienta para prevenir y luchar contra la violencia de género. (Velasco & Mozos, 2008). Es de destacar que esta Ley, ha sido objeto de una mención de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014); esta concesión ha sido entregada por ONU



Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria y que se conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que trabajen para acabar con la violencia sobre las mujeres y las niñas.

Las medidas implementadas a través de esta Ley contemplan la tutela institucional y judicial a través de la creación de:

- Juzgados y Fiscalías especializados en violencia sobre la mujer con el fin de garantizar un tratamiento adecuado de la situación jurídica, familiar y social de las víctimas de este tipo de violencia para dar una respuesta mucho más ágil a la mujer. En cuanto a esta tutela penal, se crean del mismo modo la figura del Fiscal de Violencia contra la Mujer cuya función es la de supervisar y coordinar el Ministerio Fiscal.
- Unidades especializadas en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Planes de colaboración entre los diferentes ámbitos de actuación: salud, justicia, seguridad, servicios sociales.
- Protocolos de actuación forenses.

- El Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, que se encarga de asesorar, evaluar, colaborar con las instituciones, elaborar informes y estudios, así como proponer actuaciones en materia de violencia de género, sus funciones están reguladas en el Real Decreto 253/2006, de 3 de marzo.
- La Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, que coordina y supervisa la aplicación de la ley y las políticas públicas relacionadas con la violencia de género. Entre sus funciones, están las de formular las políticas públicas con relación a la violencia de género, coordinar e impulsar las acciones que se desarrollen en esta materia, trabajar en colaboración y coordinación con las Administraciones con competencia en la materia y el seguimiento y evaluación de las actuaciones llevadas a cabo, función esta última que desarrolla en colaboración con el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.
- Unidades especializadas en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Planes de colaboración entre los diferentes ámbitos de actuación: salud, justicia, seguridad, servicios sociales.



- Protocolos de actuación forenses (disposición adicional segunda)
- Un sistema de alerta y protección para las mujeres víctimas de violencia de género, que incluye la creación de un registro de violencia de género y la designación de puntos de atención y apoyo para las víctimas, un Registro Central para la Protección a Víctimas de la Violencia Doméstica. Este registro depende del Ministerio de Justicia y en él se anotan las penas y medidas de seguridad, medidas cautelares y las órdenes de protección que se hayan acordado, los quebrantamientos y los procedimientos que se estén tramitando (asuntos relacionados con el artículo 173.2 del Código Penal).
- Programas de Empleo para mujeres víctimas de violencia de género, que busca fomentar la reintegración laboral y social de las mujeres afectadas por la violencia de género.
- Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y las Unidades de Violencia sobre la Mujer, que están integradas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las Direcciones Insulares. Sus funciones, organización, funcionamiento, colaboración con otras administraciones, seguimientos y actuaciones con víctimas se encuentran recogidas en una Instrucción Conjunta de los Ministerios de Justicia, del Interior, de Hacienda y Administraciones Públicas, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Con relación a la protección de las víctimas, una vez que dispone de Orden de Protección se pone en funcionamiento el Seguimiento Integral para los casos de violencia de género, denominado VIOGEN o Sistema VdG, cuyo objetivo es disponer en una base de datos, toda la información sobre la víctima y todo lo relativo a su caso. A este sistema pueden acceder todas las instituciones que colaboran en su protección (Policía, Juzgado, Fiscalía, Instituciones Penitenciarias, Unidades de Coordinación...) en función de lo establecido en el Protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo de violencia contra la mujer en los supuestos de la Ley Integral.



Además, incluye medidas de sensibilización, prevención y detección:

- Planes de sensibilización
- Ámbito educativo
- Ámbito publicidad
- Ámbito sanitario

Igualmente recoge los derechos de las víctimas, derechos universales para todas las mujeres que hayan sido objeto de violencia y ello independientemente de su origen, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. La condición de víctima de violencia de género que da lugar al reconocimiento de los derechos, se acreditará mediante sentencia condenatoria hacia el agresor, una orden de protección, o cualquier resolución judicial que acuerde una medida cautelar hacia la víctima, por informe del Ministerio Fiscal en el que indique indicios de que la mujer es víctima de este tipo de violencia o mediante informe de los servicios sociales, los servicios especializados o de acogida destinados a las mujeres maltratadas. Los derechos a los que pueden acogerse son los siguientes:

- Derecho a la información: a través del teléfono 016 de información y asesoramiento jurídico.
- Derecho a la asistencia social integral (incluye servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral).
- Derecho a la asistencia jurídica gratuita, inmediata y especializada (asistencia jurídica gratuita, con independencia de la existencia de recursos para litigar, que se les prestará de inmediato, en aquellos procesos judiciales y procedimientos administrativos que tengan causa directa o indirecta en la violencia padecida).



- Derechos laborales (cuyo fin tiene es evitar que abandonen el mercado laboral como consecuencia de la violencia y se les reconocen derechos para la conciliación del trabajo con la situación, para su protección si se ven obligadas a abandonar su puesto de trabajo y procurar su inserción laboral en caso de que no estuviesen empleadas).
- Derechos en materia de Seguridad Social (en materia de cotización, prestaciones)
- Derechos en materia de empleo y para la inserción laboral.
- Derechos de las funcionarias públicas.
- Derechos económicos (ayuda económica específica para mujeres víctimas de violencia de género con especiales dificultades para obtener un empleo, renta activa de inserción, anticipo por impago de pensiones alimenticias, ingreso mínimo vital, prioridad al acceso a viviendas protegidas y residencias para mayores)
- Derecho a la escolarización inmediata (los hijos y las hijas de las víctimas que se vean en la obligación de cambiar de domicilio tienen derecho a su escolarización inmediata en su nuevo lugar de residencia).
- Derecho a becas y ayuda al estudio.
- Derecho a empadronamiento por razones de seguridad (las víctimas que se encuentren bajo la protección de la red asistencial: casas de acogida, pisos tutelados, etc. cuando no pueda ser posible el empadronamiento en el domicilio real se llevará a cabo donde determinen los servicios sociales).

Por otra parte, también cabe destacar la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica. Se trata de una herramienta diseñada para facilitar una



protección integral a la víctima de violencia doméstica y/o de género, de forma inmediata. Esta ley está inspirada en la Recomendación (2002) del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre protección de las mujeres contra la violencia, que instó a los Estados introducir y mejorar todas aquellas políticas e instrumentos que permitan garantizar la máxima seguridad y protección de las víctimas.

A través de un auto judicial se adoptan medidas penales y civiles, activando al mismo tiempo mecanismos de protección social establecidos por el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales. Se trata de un sencillo y rápido procedimiento que tiene lugar ante el Juzgado de Guardia con el fin de poner en marcha las medidas provisionales de protección que asegure a la víctima y a sus familiares: medidas de restricción de la libertad de movimientos del agresor, para impedir su aproximación a la víctima (prisión provisional, prohibiciones de visita, de residencia, de acercamiento o de comunicación); medidas de carácter civil, que garanticen la estabilidad y protección jurídica de la mujer y su familia (atribución de la vivienda familiar, régimen de guarda y visitas respecto de los hijos e hijas, prestación de alimentos...).

La Orden de Protección podrá ser solicitada de oficio, por la víctima, a instancia de parte, por el Ministerio Fiscal, por el Juzgado o el Ministerio Fiscal, por los diferentes cuerpos policiales, y por los Servicios Sociales e instituciones asistenciales. Una vez concedida se pondrán en marcha:

1. Medidas penales:

- Privativas de libertad.



- Orden de Alejamiento.
- Prohibición de Comunicación.
- Prohibición de volver al lugar del delito o residencia de la víctima.
- Retirada de armas u otros objetos peligrosos.

2. Medidas sociales

- Puestas en marcha por el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales
- Renta Activa de Inserción.
- Ayudas económicas.
- Acceso a viviendas protegidas y residencias para personas mayores.
- Derechos laborales y de Seguridad Social.
- Solicitud de autorización de residencia por circunstancias especiales (cuando exista sentencia condenatoria).
- Solicitud de autorización de residencia independiente de los familiares reagrupados.

3. Medidas civiles

Las medidas civiles tienen una vigencia de 30 días, por lo que en ese plazo, la víctima o su representante legal, debe haber iniciado un procedimiento de familia ante la jurisdicción civil:

- Atribución del uso y disfrute de la vivienda.
- Régimen de custodia, visitas y comunicación con los hijos/as.
- Prestación por alimentos.
- Medidas de protección a los/las menores para evitar peligros o



- Perjuicios (pueden ser solicitadas por la víctima o su representante legal, por el Fiscal cuando existan hijos/as menores o incapaces).

También nos gustaría destacar la Ley de Infancia y Adolescencia⁵ que modificó el Código Civil, la Ley de Protección del menor, la Ley de Extranjería, y la Ley de Violencia de Género, entre otras).

Hemos podido comprobar que la preocupación de España por la violencia sobre la mujer ha estado presente a lo largo del tiempo; ha ido evolucionando y mejorando en beneficio de las víctimas y de sus hijos e hijas; ha dotado de los recursos necesarios para intentar acabar con este grave problema y ha mejorado la cualificación de los y las profesionales cuya función es la de atender a las víctimas.

Derechos de las mujeres migrantes en España

En cuanto a la situación de las mujeres migrantes en España que sean objeto de violencia de género, señalar que la legislación también contempla diferentes escenarios:

- Mujer extranjera que sea familiar de ciudadano/a de un Estado miembro de la Unión Europea o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- Mujer extranjera no comunitaria: puede ser titulares de alguno de los dos tipos de autorizaciones de residencia y trabajo específicas por razón de violencia de género siguientes:

⁵ Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia

- Autorización de residencia y trabajo independiente de las mujeres extranjeras reagrupadas con su cónyuge o pareja.
 - Autorización de residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales de las mujeres extranjeras en situación irregular
- La autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena de la que sea titular una mujer extranjera, se renovará a su expiración en los supuestos de extinción del contrato de trabajo o suspensión de la relación laboral como consecuencia de ser víctima de violencia de género.
1. Protección de las mujeres extranjeras en situación irregular víctimas de violencia de género
 2. Derecho a la protección internacional: derecho de asilo y protección subsidiaria.
 3. Derechos de las mujeres españolas víctimas de violencia de género fuera del territorio nacional: Las Embajadas y Consulados de España y las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social facilitarán a las mujeres españolas información para contactar con los recursos especializados para víctimas de violencia de género disponibles en el país en que residan, así como orientación sobre los recursos médicos, educativos y legales que las autoridades locales ponen a su alcance ante situaciones de violencia de género. La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, en caso de retorno de la mujer,



llevará a cabo labores de coordinación con las Comunidades Autónomas a fin de garantizar a las mujeres los derechos que les reconoce la normativa española y de facilitar su integración social.

4. Violencia de género en cifras

En este apartado hemos tomado como referencia las estadísticas facilitadas por el Consejo General del Poder Judicial⁶ y la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género⁷, y referidos al periodo de 2023, cuyo informe señala que el número de denuncias ha ido en aumento, registrándose un total de 546 denuncias diarias; se recibieron un total de 199.282 denuncias por violencia de género (9,46% más que el pasado año y se acordaron 35.551 órdenes de protección.

El número de mujeres asesinadas por violencia de género en el ámbito de la pareja y/o expareja desde 2003, que comenzaron a contabilizarse los datos, hasta este 31 de diciembre de 2023 sería de 1.240 mujeres asesinadas. Esta violencia deja a 431 menores huérfanos/as. Desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2023, han sido asesinadas 58 mujeres por violencia de género. El 58,6% de las víctimas mortales tenían edades comprendidas entre los 31 y los 50 años.

⁶ <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/En-Portada/Las-194-658-victimas-de-la-violencia-de-genero-de-2023--533-mujeres-cada-dia--suponen-un-aumento-del-diez-por-ciento-con-respecto-al-ano-anterior->

⁷ <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/instituciones/delegacionGobierno/home.htm>



En cuanto a la violencia vicaria entre el 1 de enero de 2013, primer año del que se dispone de información, y hasta el 31 de diciembre de 2023 se han confirmado 50 casos de menores de edad asesinados/as por violencia de género.

Con relación a la nacionalidad de las mujeres, víctimas de violencia de género 126.963 eran españolas (65,22%) mientras que 67.695 mujeres eran extranjeras (34,78%); el 10% de las mujeres renunció a mantener la denuncia y a declarar contra su agresor: un total de 19.500 víctimas renunciaron a prestar declaración contra sus agresores. De ellas, 9.540 eran españolas y 7.299 de otras nacionalidades. Por otra parte, 19.500 víctimas se acogieron a la dispensa de la obligación de declarar como testigo⁸.

En cuanto a las órdenes de protección dos de cada tres mujeres (64,8%) que solicitaron protección eran españolas y un 2,1 % del total (españolas y extranjeras) eran menores de edad. En ambos casos, los porcentajes son similares a los registrados al pasado año.

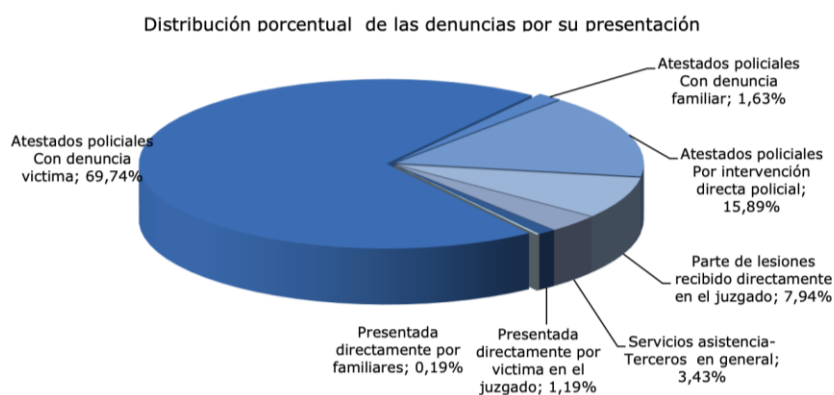
En cuanto al perfil de los agresores denunciados en su mayoría son de nacionalidad española. Representan el 64,7 % (27.479), frente al 35,3 % (14.999) de nacionalidad extranjera.

Con relación al sistema VIOGEN (sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género) el número total de casos activos a 31 de diciembre de 2023 fue de 83.341 casos; el número de mujeres con protección policial (casos activos con nivel de riesgo apreciado) a 31

⁸ Art. 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal recoge la dispensa de la obligación de declarar, entre otros, a los parientes del procesado en líneas directa ascendente y descendente, su cónyuge o persona unida por relación análoga a la matrimonial.

de diciembre de 2023 fue de 51.099 siendo el mayor porcentaje de casos activos entre las mujeres con edades comprendidas entre los 31 y 45 años de edad.

Total Denuncias	Presentada directamente por víctima en el juzgado	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales			Parte de lesiones recibido directamente en el juzgado	Servicios asistencia-Terceros en general
			Con denuncia víctima	Con denuncia familiar	Por intervención directa policial		
199.282	2.362	370	138.982	3.239	31.664	15.821	6.844
	1,19%	0,19%	69,74%	1,63%	15,89%	7,94%	3,43%



Número de denuncias recogidas en 2023
Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Nacionalidad Mujeres Víctimas de Violencia de Género		
Españolas	125.826	65,02%
Extranjeras	67.695	34,98%
TOTAL	193.521	

Número de mujeres víctimas en 2023
Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Nacionalidad Mujeres se acogen a la dispensa a la obligación de declarar como testigo Art. 416 Lecrim.		
Casos en que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo Art. 416 Lecrim./por cada 100 mujeres víctimas de Violencia de Género		
Españolas	11.008	8,67
Extranjeras	8.492	12,54

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

País de nacimiento Víctima	Número de mujeres víctimas mortales
España	813
Otro país	423
No consta	18

Mujeres asesinadas por violencia de género según nacionalidad
Fuente: Delegación Especial del Gobierno para la Violencia de Género



5. Propuesta de buenas prácticas

5.1 En el ámbito de la intervención

De forma generalizada no será fácil que la mujer maltratada reconozca la situación en la que se encuentra, lo que supone una dificultad para romper la relación o para denunciar. La entrevista se convierte en el recurso más valioso que pueden tener los/las profesionales para que la mujer pueda expresar y verbalizar su historia de maltrato.

5.1.1 Intervención general

- Disponer de sensibilización y formación de los/las profesionales que atiendan a las víctimas.
- Proporcionar una atención rápida, integral, personalizada y especializada, generando seguridad y confianza.
- Atención preferente a la víctima, separarla del resto de las personas.
- Respetar el proceso por el que pasa la mujer, sus tiempos y sus decisiones.
- Conocer la situación en la que se encuentra para satisfacer sus necesidades más urgentes.
- Asegurar que todo cuanto se hable se ampara bajo secreto y confidencialidad, especialmente porque en algunas localidades con menor número de habitantes las personas se conocen.
- Conocer técnicas básicas de entrevista para facilitar que la víctima se exprese y verbalice su historia de maltrato
- Mostrar sensibilidad, calidad y eficiencia en la atención y protección a las víctimas, evitando la victimización secundaria.



- Acoger y escuchar a la persona que demanda atención.
- Mostrar actitud receptiva, empática y comprensiva desde la escucha activa.
- Realizar la entrevista en un espacio reservado que garantice la intimidad y la confidencialidad
- Dejar presente que creemos lo que nos cuenta, esto nos ayudará a ganar su confianza.
- Intentar que disminuya su sentimiento de culpa trasladando la idea de que no hay razón que justifique la violencia y apoyando la futura decisión de romper la relación en la situación que otras mujeres han podido superar el maltrato y salir adelante.
- Escuchar lo que dice poniendo todo nuestro interés, y ejerciendo la escucha activa.
- Explicarle cómo surge la violencia, como se mantiene y sus consecuencias.
- Explicarle sus derechos.
- Mostrar atención e interés, aunque haya retirado la denuncia.
- Facilitar a la víctima información clara y accesible sobre los derechos reconocidos en la legislación vigente y los recursos que puede tener a su disposición.
- Reducir la exposición a los/las profesionales, con el fin de que la mujer no tenga que exponerse y detallar su historia de maltrato de forma continuada.
- No justificar el maltrato ni la conducta del agresor.
- Comprender las "recaídas" y los intentos de perdón hacia el agresor, que forman parte del ciclo de la violencia en la fase de reconciliación o luna de miel.



- Fomentar la coordinación institucional facilitando la transmisión entre todas las instituciones públicas y privadas implicadas, desde una perspectiva multidisciplinar.
- Identificar red de apoyo que de la mujer.
- No “normalizar” las situaciones de maltrato ni tampoco las posibles “reconciliaciones” de sus progenitores tras episodios de maltrato.

5.2 Intervención específica

5.2.1 Ámbito sanitario

Los servicios de salud integran profesionales de diferentes áreas como la medicina (con sus diferentes especialidades) la enfermería, la psicología o el trabajo social; es posible que sea el primer recurso al que acceda la mujer en busca de apoyo, pero no será ella la que aborde el tema y deberá ser el/la profesional quien se interese por su situación, personal que debe contar con la suficiente cualificación no solo para la atención, que de suma importancia, sino especialmente para la detección precoz. La experiencia confirma que son pocos los casos en los que se identifica una posible situación de maltrato, y no se preguntará a la mujer, aunque esta haya acudido a la consulta quizás con demasiada frecuencia. Algunas de las razones son la falta de tiempo, la dificultad para abordar el tema, la ausencia de sensibilización, la falta de formación, no saber qué hacer o qué decir, etc. de ahí la necesidad de que el/la profesional sanitario se entreviste a solas con la víctima garantizando la confidencialidad transmitiéndole seguridad y haciéndole ver que la violencia no está justificada en



ningún caso, es imprescindible para confirmar la sospecha de maltrato y poder realizar una intervención y derivación adecuadas.

Siguiendo las recomendaciones de la OMS entendiendo la violencia sobre las mujeres como un problema de salud prioritario:

- No tener miedo a preguntar, la mayoría de las víctimas solo desean que alguien les tienda una mano. Especialmente cuando el/la profesional pregunta de forma directa sin juzgar.
- Realizar un cribado preguntando de forma preventiva a todas las mujeres que acuden a consulta y que muestren síntomas de maltrato.
- Proporcionar una atención sanitaria integral incorporándola a la historia médica.
- Ofrecer
- Entender que su conducta está supedita al malestar que provocan la violencia y al miedo.
- Conocer los recursos de la red asistencial para derivar a la víctima a aquellos que deban dar respuesta a sus necesidades más urgentes.
- Evitar comentarios que minimicen la violencia o con los que la mujer pueda sentirse culpable.
- Coordinación
- Realizar un informe médico
- Incorporar a la historia clínica la mayor cantidad de información posible y elaborar
- Valorar otras posibles formas de violencia (sexual, MGF, trata, etc.)

*Con relación a las mujeres migrantes, se tendrán en cuenta los factores que las hacen más vulnerables: desconocimiento de sus



derechos y de los recursos, tener dificultades económicas, laborales y de comunicación, encontrarse en situación administrativa irregular y el consiguiente miedo a que sea expulsada del país, ausencia de red de apoyo, la vergüenza, etc.; estos factores impedirán que solicite ayuda,

- Recibir a la mujer a solas evitando que su acompañante (si es el agresor) esté presente durante la entrevista utilizando estrategias para desviar la atención de éste, en colaboración con otros/as compañeros/as.
- Utilizar un espacio seguro, en el que pueda sentirse tranquila.
- Garantizar su confidencialidad.
- Recordar que las víctimas son las portadoras de las pruebas, y muy especialmente en caso de agresión sexual por lo que no debe lavarse ni cambiarse de ropa.

5.2.2 Ámbito policial

Contar con equipos especializados en atención a víctimas de violencia de género.

- Proporcionar a las mujeres maltratadas una respuesta policial rápida, eficaz y especializada.
- Comprobar que ha sido atendida por personal sanitario.
- Seguir de forma rigurosa la obtención de las pruebas desde una supuesta agresión (en cualquier de sus manifestaciones) hasta las que puedan recabar en el domicilio.
- Acompañar y proteger a la víctima en sus desplazamientos para la realización de sus actividades diarias (trabajo, Juzgado, Centro



.1.1.1.1 escolar, etc.)

- Facilitar la atención del personal femenino.
- Solicitar información sobre el agresor u su entorno.
- Atender a la mujer lo antes posible, no puede demorarse la atención, la espera puede suponer el arrepentimiento de haber acudido a solicitar ayuda. Cualquier “excusa” ser buena para retroceder en su decisión.
- Establecer formas de comunicarse ágiles entre la víctima y el Cuerpo o Fuerza de Seguridad correspondiente, para valorar la situación de riesgo en cada momento.
- Facilitar la denuncia y que tanto ella como sus hijos/as, si existieran, cuenten con la protección que necesitan y acompañarla durante el proceso.
- Disponer de una sala adecuada que garantice la seguridad y la intimidad. Es necesario contar con un lugar específico para su atención; es muy importante que no coincida en ningún momento con el agresor.
- Proporcionar una relación de recursos sociales, para una atención integral y ponerla en contacto con dichos servicios, es posible que, si lo dejamos en sus manos, no verá el momento de contactar.
- Personarse en el domicilio o lugar donde se encuentre la víctima y permanecer con ella el tiempo necesario.
- Trasladarla de inmediato a un centro sanitario si presenta lesiones físicas o psicológicas.
- En caso de agresión sexual trasladarla al centro sanitario asegurando las pruebas del delito. Se evitar. que se lave o se cambie de ropa.
- Se tomará una declaración pormenorizada teniendo en cuenta su estado emocional.



- Informar a la víctima de los derechos que le asisten y los recursos sociales disponibles, si es necesario acompañarla en sus desplazamientos.
- Conocer la posible existencia de armas por parte del agresor para que realice la entrega voluntaria y dar cuenta a la autoridad judicial.

5.2.3 Ámbito educativo: sensibilización y prevención

La educación como agente de socialización es un excelente espacio para prevenir la violencia desde la transmisión de valores en todos los niveles educativos: desde la educación infantil hasta la educación universitaria.

Además, el sistema educativo es clave porque puede promover la igualdad entre mujeres y hombres para obtener un cambio social por su carácter transformador y, por otra parte, puede impulsar la investigación, tan necesaria para acabar con la violencia. El rol social de la educación tanto en la etapa infantil como adolescente permite identificar los riesgos y los factores de vulnerabilidad y en el ámbito universitario y también permite modificar los esquemas aprendidos durante la infancia.

- Desarrollar el aprendizaje de la resolución pacífica de conflictos, desde la educación infantil.
- Incorporar estrategias de sensibilización y prevención en las aulas.
- Desarrollar habilidades sociales y emocionales en la población adolescente que les permitan relaciones igualitarias dotándoles de seguridad y autoestima.



- Realizar actividades que promuevan el buen trato y relaciones igualitarias.
- Conocer los recursos de la red asistencial.
- Elaborar decálogos de buen trato
- Desarrollar protocolos de actuación que contemple acciones y estrategias para actuar ante un caso de violencia de género.
- Diseñar materiales educativos no sexistas.
- Incorporar la igualdad de género en todas las áreas académicas (docencia, formación e investigación) de forma transversal.
- Contemplar la formación continua y especializada en materia de igualdad y violencia de género del profesorado en todas las etapas educativas.
- Desarrollar, en niveles más avanzados del sistema educativo, actividades que fomenten el respeto y la igualdad entre mujeres y hombres, así como la resolución pacífica de conflictos.

En definitiva, la educación es un valioso instrumento con el que podemos eliminar los obstáculos que generan desigualdad y violencia; adquirir valores como la igualdad, el respeto, la tolerancia y la resolución pacífica de conflictos contribuyen a lograr una sociedad más justa e igualitaria.



6. Informe de las 4 Buenas Prácticas seleccionadas y fichas resumen de las mismas

PRÁCTICA 1

chrome-

[extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.sanidad.gob.es/areas/calidadAsistencial/excelenciaClinica/procedimientoComunSNS/docs/BP_CASTILLA_Y_LEON_Anexo_I_BBPP_VG_2012.pdf](https://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.sanidad.gob.es/areas/calidadAsistencial/excelenciaClinica/procedimientoComunSNS/docs/BP_CASTILLA_Y_LEON_Anexo_I_BBPP_VG_2012.pdf)

https://www.sanidad.gob.es/areas/calidadAsistencial/excelenciaClinica/procedimientoComunSNS/docs/BP_CASTILLA_Y_LEON_Anexo_I_BBPP_VG_2012.pdf

Proyecto de colaboración intersectorial para la prevención y atención de la violencia de género

Este programa ha sido reconocido con el Premio a la Calidad por el Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad de España (2010). El objetivo de este proyecto que se realiza en la ciudad de Salamanca a través de Gerencia de Atención Primaria de Salud es mejorar la prevención y la atención en violencia de género, a través de la coordinación intersectorial desde servicios sanitarios como eje central sobre el que pivota la coordinación con el resto de los recursos en colaboración con la Policía Local y con Instituto de Educación Secundaria. Se presentó al concurso de BBPP habiendo puesto en marcha y analizado la actuación sanitaria frente a la violencia de género teniendo como eje la coordinación.

A nivel local, el sector de la salud se consideró un eje importante sobre el que se coordinen los recursos y se creen redes que ofrezcan una respuesta adecuada a la prevención y atención de la violencia de género. El objetivo era mejorar la prevención de la violencia de género y la atención a las mujeres víctimas de esta violencia en la ciudad de Salamanca a través de la coordinación, siendo los servicios sanitarios el eje central en la coordinación con otros recursos.

En cuanto a la población diana se valoraron tres aspectos:

- En la atención: mujeres víctimas de VG de la ciudad de Salamanca y sus hijos e hijas.
- A nivel formativo: profesionales sociales y sanitarios de Atención Primaria de la ciudad de Salamanca.



- A nivel preventivo: población adolescente de una zona básica de salud de Salamanca (Garrido Sur)
- Participantes: profesionales sanitarios y sociales de Atención Primaria, Policía Local, personal docente de Instituto de Educación Secundaria

En cuanto a la metodología:

-Creación de un grupo de trabajo intersectorial permanente de violencia de género en la Gerencia de Atención Primaria (ámbitos sanitario, policial, docente y social), coordinado por un profesional de enfermería. Revisión de la literatura y experiencias de interés en prevención en el ámbito educativo.

-Diseño por el grupo de un plan de acción en VG. y todas las actividades realizadas se diseñaron y llevaron a cabo en un marco de colaboración entre las instituciones

-Análisis de situación: Se realizó la valoración del problema de VG en la ciudad de Salamanca mediante un estudio de prevalencia a través de las historias clínicas electrónicas de Atención Primaria.

- Atención a la mujer víctima de violencia de género) y mediante la realización de un estudio piloto en un instituto de ESO en la población adolescente que recoge información sobre las creencias y roles sociales presentes en esta etapa, en relación con los mitos que dan origen, perpetúan y justifican la violencia de género, y la prevalencia de violencia de género en la población de estudio.

-Formación de profesionales: Para mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia se ha formado y sensibilizado a los/las profesionales sanitarios y sociales de Atención Primaria (290 en 14 talleres), con el objetivo principal de adquirir conocimientos y habilidades para el abordaje integral de las mujeres que sufren violencia y conocer los recursos disponibles en el área de salud para conseguir una atención multidisciplinar y coordinada.

-Desarrollo de los sistemas de coordinación e implantación de los protocolos de intervención:

Se ha desarrollado específicamente la coordinación entre el sistema sanitario y policial en la atención urgente. Se adoptaron tres documentos como base para todas las intervenciones: El Protocolo



Común para la Actuación Sanitaria ante la violencia de género, la Guía de práctica clínica de violencia contra las mujeres en la pareja de la Junta de Castilla y León de 2010 y el de la Confidencialidad.

Se diseñó de un programa de prevención en el ámbito escolar. La contribución a la prevención de la violencia de género fue un tema prioritario para el grupo de trabajo. Las actividades propuestas se plantearon como experiencias piloto, para que, tras la evaluación inicial, pudieran ser realizadas de forma continuada y superar así, las intervenciones puntuales, que apenas consiguen resultados en prevención. Se realizó un programa piloto de Prevención Escolar durante el primer trimestre del curso escolar 2010-2011 en el IES Venancio Blanco de Salamanca. Se llevó a cabo una formación específica sobre los/las docentes del centro para sensibilizarles frente al problema. El programa se realizó dentro de las aulas, en las horas de tutoría. El nº de sesiones educativas realizadas por profesionales de enfermería de 1º a 4º ESO fue de 36 (3 en cada curso). La policía Local realizó 3 sesiones en los cursos de 2º de Bachillerato. En cuanto a los materiales utilizados por una parte se utilizó el Maletín =a2 (Igualdados) Fórmulas para la Igualdad de la . Autora Eva Ma de la Peña Palacios. Al material se añadieron videos de sensibilización. La Policía utilizó el material "La Guía para chicas y chicos. Lo que tenemos que saber sobre la violencia de género" de la autora Luisa Velasco Riego", de forma que distribuyó ejemplares entre los/as docentes y un folleto resumen entre el alumnado. La selección de este material, después de realizar una búsqueda exhaustiva de todos los materiales publicados a nivel nacional, se hizo por ser una herramienta ágil, dinámica, que favorece la participación del alumnado, por ser fácil de aplicar dentro del aula y por ajustarse a los objetivos preventivos seleccionados por el grupo. La otra estrategia preventiva fue la realización de la consulta de adolescencia en materia de VG en dos cupos básicos de los Centros de Garrido Sur y Capuchinos de Salamanca. Fue realizada por dos profesionales de enfermería dentro de las revisiones periódicas del servicio 110 de Atención al Joven. Incluía la realización de preguntas de abordaje psicosocial para el despistaje e intervenciones educativas breves para la promoción de la igualdad y la no violencia e informes del concepto de Violencia de Género.

Los resultados del proyecto parecen esperanzadores y se puede decir que ha mejorado la sensibilización y formación de los/las profesionales de la salud, ha mejorado la atención a las mujeres que sufren violencia de género gracias a la coordinación de los sistemas sanitario, social y

policial y se ha contribuido a la prevención de la violencia de género a través de la colaboración de todos los sectores en el ámbito educativo. En el momento actual continua la colaboración intersectorial en la atención a las mujeres, de manera ágil y práctica (ámbito sanitario y policial); además, la policía ha servido de enlace con el ámbito judicial. En el aspecto preventivo, el programa escolar en el ES se realiza de manera continuada, habiéndose implicado las matronas también en su realización, y tenemos entre nuestros objetivos la evaluación a más largo plazo cuando la trayectoria de desarrollo sea más amplia.

Buena Práctica 1

Proyecto de colaboración intersectorial para la prevención y atención de la violencia de género	
Elementos	Preguntas orientadoras
Area de intervención	Concienciación y prevención. Atención y apoyo.
Breve descripción de la mejor práctica	Se pretende mejorar la prevención y atención en violencia de género, a través de la coordinación intersectorial desde los servicios de salud como eje central sobre el que pivota la coordinación con el resto de recursos en colaboración con la Policía Local y el Instituto de Educación Secundaria.
Población objetivo	La intervención/atención/apoyo está dirigida a mujeres víctimas de violencia de género y la sensibilización y prevención está dirigida a la población adolescente (mujeres en general).
Actores que aplican la metodología o usan las herramientas	Área de Salud de Atención Primaria (medicina/enfermería/asistencia social Policía Local y Personal Docente del Instituto).
Tipo de violencia al que se opone	Cualquier manifestación de violencia (física, psicológica, sexual y económica)
Introducción	Se ha creado un grupo de trabajo intersectorial en Atención Primaria (área sanitaria, policial, educativa y social) para intercambiar información y experiencias sobre las diferentes intervenciones que se llevan a cabo en los diferentes ámbitos y coordinarlas. Cada una de las intervenciones llevadas a cabo se ha hecho desde un marco colaborativo. Se ha valorado la problemática estudiando la prevalencia en las historias clínicas de atención primaria y en población adolescente; se ha formado y sensibilizado a los profesionales sanitarios y se han presentado las estrategias de coordinación intersectorial que existen como instrumento imprescindible para atender y proteger a las víctimas de violencia, desarrollando específicamente la coordinación entre el sistema sanitario y policial en atención urgente. Se ha desarrollado un programa educativo en el ámbito escolar y se han realizado intervenciones diagnósticas y de prevención sobre violencia de género en concertación, con especial atención a la población adolescente. Se ha tenido en cuenta el género en la intervención al ser las mujeres víctimas de violencia de género. Puesta en marcha en 2010 hasta la actualidad. Este programa ha sido reconocido con el Premio de Calidad por el Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad de España (2010).



PRÁCTICA 2

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillaleon/actualidad/notas_de_prensa/notas/2023/11/2023-11-06_01.html

CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Este proyecto ha sido reconocido en la categoría de premio provincial en los Premios Meninas Castilla y León en 2023 por el trabajo realizado en materia intervención y prevención de todo tipo de violencia sobre las mujeres y apoyo a las víctimas.

Este premio se otorga por el compromiso asumido desde hace años en luchar contra la violencia de género, una lacra que sufren muchas mujeres, especialmente en el entorno rural en el que deben hacer frente a mayores dificultades, lucha por la igualdad entre mujeres y hombres y contra la más grave de la desigualdad: la violencia de género, contribuyendo con la elaboración de diferentes materiales para que la población disponga de más información y para promover la solicitud de ayuda por la mujeres que sufren violencia. Acciones que parte del mismo objetivo: implicar a la ciudadanía para alzar la voz contra la violencia de género, alzar la voz de las que callan. Esta entidad local viene desarrollando múltiples acciones de sensibilización y formación. Dentro de ese compromiso del Ayuntamiento en la lucha contra la violencia de género se enmarca, cuando la situación lo requiere, la estancia en hoteles/hostales de la zona de víctimas de violencia de género y, en su caso, hijos e hijas, con la total protección de la patrulla correspondiente de la Guardia Civil de la zona, con el "fin de evitar el desplazamiento a un Centro de Emergencia.

En cuanto a la elaboración de materiales son los siguientes:

- Elaboración de un flyer informativo para aproximar el concepto de la violencia de género a la ciudadanía, dirigido principalmente a conocer qué es y cómo se manifiesta este tipo de violencia y los obstáculos que se encuentran las mujeres que residen en el ámbito rural. Se incorporan también los teléfonos de emergencia 016, 112 y 062 y los teléfonos de la Concejalía de Servicios Sociales y del CEAS. Además de los conceptos mencionados anteriormente, se ha incluido una frase para llamar la atención, tanto de las mujeres víctimas de maltrato, como de la ciudadanía



en general: “Contar lo que te ocurre es el primer paso para tu recuperación” como forma de generar conciencia sobre las consecuencias de salud de las mujeres que sufren este grave problema. Este material ha sido repartido por todos los establecimientos de la zona, tanto públicos como privados, con el fin de que llegue a la mayoría de la población.

- Elaboración de un audiovisual. Elaboración de un video en el que se ha implicado a una buena parte del tejido empresarial y asociativo, así como a diferentes entidades públicas y privadas. El audiovisual, además de sensibilizar a la población, pretende rechazar este tipo de violencia y mostrar apoyo a las mujeres maltratadas, para que sepan que no están solas. A todas las personas participantes se les entregó un lazo de color morado símbolo de la solidaridad hacia las mujeres maltratadas y la lucha contra la violencia de género. El audiovisual va dirigido específicamente a mujeres víctimas de violencia de género y a la población en general. Los/las profesionales que han intervenido: Subdelegado de Gobierno. Alcalde. Concejalía de Asuntos Sociales. Policía Local. CEAS. Guardia Civil. SACYL. Emergencias 112. Protección Civil. Asociación contra el cáncer. Cruz Roja. IES Valverde de Lucerna. Registro de la propiedad. Oficina de Turismo. Casa Municipal de Deportes. Farmacia. Parafarmacia. Talleres mecánicos. Oficina de Correos. Empresas de hostelería. Comercio.



Buena Práctica 2

Campana de sensibilización y prevención contra la violencia de género	
Elementos	Preguntas orientadoras
Area de intervención	Concienciación y prevención.
Breve descripción de la mejor práctica	Campana de sensibilización y prevención contra la violencia de género con la edición de un folleto y un audiovisual para concienciar sobre esta grave problemática en el medio rural.
Población objetivo	<p>Elaboración de materiales para su distribución gratuita.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de un folleto informativo para acercar el concepto de violencia de género a la ciudadanía, dirigido fundamentalmente a conocer qué es este tipo de violencia y cómo se manifiesta. - Elaboración de un audiovisual. Elaboración de un vídeo en el que ha estado implicada buena parte del tejido empresarial y asociativo, así como diferentes entidades públicas y privadas. El audiovisual, además de concienciar a la población, pretende rechazar este tipo de violencia y mostrar apoyo a las mujeres maltratadas, para que sepan que no están solas. - A todos los participantes se les entregó un lazo morado, símbolo de solidaridad hacia las mujeres maltratadas y de lucha contra la violencia de género.
Actores que aplican la metodología o usan las herramientas	<p>Dirigido específicamente a mujeres víctimas de violencia de género y población en general.</p> <p>Profesionales implicados: Subdelegada del Gobierno. Alcaldesa. Concejalía de Asuntos Sociales. Policía Local. CEAS. Guardia Civil. SACYL. Emergencias 112. Protección Civil. Asociación contra el cáncer. Cruz Roja. IES Valverde de Lucerna. Registro de la Propiedad. Oficina de Turismo. Polideportivo Municipal. Farmacia. Parafarmacia. Talleres mecánicos. Correos. Empresas de hostelería. Comercio.</p>
Tipo de violencia al que se opone	Cualquier manifestación de violencia (física, psicológica, sexual y económica).
Introducción	<p>Se destacan los obstáculos con los que suelen encontrarse las mujeres que viven en el medio rural. Se incluyen los teléfonos de emergencia 016, 112 y 062, así como los teléfonos de la Concejalía de Servicios Sociales y del CEAS de la localidad. Se incluye una frase para llamar la atención tanto de las mujeres víctimas de maltrato como de la ciudadanía en general: <i>Contar lo que te ocurre es el primer paso hacia tu recuperación porque es una forma de concienciar sobre las consecuencias para la salud de las mujeres que sufren este grave problema. El material se ha distribuido por todos los establecimientos de la zona, tanto públicos como privados, para llegar a la mayoría de la población. Además, el vídeo refleja la implicación de la mayor parte del tejido empresarial y asociativo, por lo que además de concienciar a la población, pretende rechazar este tipo de violencia y mostrar apoyo a las mujeres maltratadas. Se ha realizado en 2021. El material audiovisual se ha difundido a través de prensa y redes sociales y la página web del Ayuntamiento.</i></p>



PRÁCTICA 3

<https://www.atresmedia.com/tolerancia-cero/>

CONTRA EL MALTRARO TOLERANCIA CERO

Este proyecto puesto en marcha por el Ayuntamiento de Puebla de Sanabria (Zamora) ha sido premiado por Antena3 noticias y la Fundación Mutua Madrileña en octubre de 2024 como buena práctica por su compromiso en la lucha contra la violencia de género, en materia de sensibilización y prevención de la violencia de género en la población adolescente.

Se enmarca dentro de la campaña "Contra el maltrato tolerancia cero" puesta en marcha por las entidades mencionadas con el objetivo reforzar el rechazo social al maltrato y apoyar a las víctimas, especialmente en el ámbito juvenil, reconociendo y premiando a las mejores acciones impulsadas para concienciar a la población joven sobre la tolerancia cero hacia la violencia de género. El Ayuntamiento de Puebla de Sanabria (Zamora) ha sido seleccionado de entre 400 municipios por sus programas en materia de violencia de género y que destaca las iniciativas impulsadas por el municipio en favor de la igualdad y la prevención de esta problemática.

La actividad premiada fue "Sanabria en Igualdad" y que reunió a más de 60 personas de todas las edades en una jornada deportiva que promovió la igualdad y el respeto entre hombres y mujeres. La cita contó con la participación de figuras destacadas del fútbol, como Kenio Gonzalo, seleccionador nacional Sub-17, Elena Fernández, entrenadora de porteras de las selecciones Sub-17 y Sub-19, y Javier Torres, exjugador del Real Madrid y Real Valladolid. Posteriormente, para complementar esta actividad se realizó una charla-coloquio sobre "Igualdad en el deporte", celebrada en el Castillo de Puebla de Sanabria, donde se abordaron las dificultades que enfrentan las niñas en la práctica deportiva, especialmente en zonas rurales. Este encuentro generó un espacio de reflexión y sensibilización sobre la importancia de promover la igualdad desde edades tempranas. Además de estas actividades cuentan con un concurso de dibujo sobre igualdad y violencia de género dirigido a escolares de primaria y un concurso de fotografía para escolares de ESO. Ambos forman parte de una exposición.



Buena Práctica 3

Tolerancia cero contra el abuso	
Elementos	Preguntas orientadoras
Area de intervención	<i>Concienciación y prevención.</i>
Breve descripción de la mejor práctica	<i>Se trata de una campaña conjunta que llevan a cabo Antena3 Noticias y la Fundación Mutua Madrileña en el marco de la responsabilidad corporativa. Esta colaboración tiene como objetivo reforzar el rechazo social a los malos tratos y apoyar a las víctimas, especialmente entre los jóvenes.</i>
Población objetivo	<i>A toda la población y especialmente a las mujeres en general.</i>
Actores que aplican la metodología o usan las herramientas	<i>Responsables políticos en entidades locales (Alcaldes de Ayuntamientos de toda España).</i>
Tipo de violencia al que se opone	<i>Cualquier manifestación de violencia (física, psicológica, sexual y económica)</i>
Introducción	<i>Esta iniciativa comenzó en 2015 y sigue activa a día de hoy. El objetivo de esta colaboración es reforzar el rechazo social al maltrato y apoyar a las víctimas, especialmente entre la juventud. En ella participan periodistas de reconocido prestigio que trabajan para concienciar a la sociedad sobre la importancia de no tolerar el maltrato. Se han desarrollado proyectos como el webinar <i>Jóvenes, móviles y violencia de género</i> para estudiantes de 13 a 16 años. La campaña cuenta con la colaboración de ayuntamientos españoles que quieren sumarse a través del proyecto <i>Municipios contra el maltrato</i>, que reconoce y premia las mejores acciones impulsadas para concienciar a los jóvenes sobre la tolerancia cero hacia la violencia de género. Antena 3 Noticias emite cada año un programa especial coincidiendo con el Día Mundial contra la Violencia de Género. Fundación Mutua Madrileña y Antena 3 Noticias también ponen en marcha acciones específicas para el verano, como la campaña de concienciación entre los jóvenes sobre la importancia de extremar las precauciones en las fiestas de verano. Cada año se premia a las localidades que realizan acciones en materia de violencia de género. Este año, 2024, se han seleccionado 40 municipios de las 400 localidades participantes. Esta buena práctica ha sido reconocida por ONU Mujeres como una de las mejores prácticas internacionales en materia de comunicación y difusión en la lucha contra la violencia de género.</i>



PRÁCTICA 4

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/sensibilizacionconcienciacion/premios/premiosbuenaspracticas/>

PLAN ABOLICIONISTA DE LA PROSTITUCIÓN MUNICIPAL.

Se trata de una Buena Práctica premiada por el Gobierno de España, en el concurso anual de BBPP: "Concurso de buenas prácticas locales contra la violencia de género 2023" que pone en marcha de forma anual y en la que colabora la Federación de Municipios y Provincias que es la entidad que se encarga de seleccionar las mejores prácticas. Esta buena práctica fue implementada por el Ayuntamiento de Riba-Roja de Turia (Valencia).

Se clasificó en la categoría 4: Impulso de la formación de los distintos agentes para garantizar una respuesta especializada e integral a las mujeres víctimas.

Como objetivo general se planteó dotar a las y los agentes clave del municipio de la formación necesaria para conocer la realidad de la prostitución y contar con herramientas para detectar e intervenir con mujeres y niñas en situación de prostitución, así como para avanzar hacia una sociedad en la que primen el respeto a los derechos humanos y, como consecuencia, la necesidad de abolir la prostitución.

Además, la entidad, se planteó como objetivo específico el de proporcionar formación específica en materia de prostitución, explotación sexual y trata a agentes clave y a la población general.

Partieron de una valoración inicial en la que se observó que existía una discrepancia en los datos proporcionados por las informantes de áreas de servicios sociales, y ausencia de respuestas para varias de las preguntas planteadas. Por lo que se intuyó que existía falta de formación y especialización, reconocida por parte de las informantes, así como una ausencia de registros adecuados de los casos detectados, o el desconocimiento de estos y además las participantes reconocieron una falta de adecuación del recurso para asistir a las mujeres a salir del sistema prostitucional.

Se procedió a valorar la percepción de las personas participantes sobre la idoneidad de los recursos con los que contaban para ayudar a las mujeres a salir de la prostitución, siendo esta valoración negativa, salvo la Policía que consideraban el recurso adecuado.



Se valoró también la respuesta de las mujeres migrantes prostituidas indicando, la mayoría de las mujeres, que el recurso era adecuado para atender necesidades específicas pero que en cuanto a la intervención especializada existían muchos obstáculos: la barrera idiomática, la cultural, la falta de formación.

Precisamente la formación fue otra variable a analizar. Se indagó en la existencia de formación anterior en materia de prostitución y explotación sexual que hubieran recibido las participantes, y se descubrió que la mayoría no había recibido formación en la materia, a excepción de unas pocas personas que habían asistido a formaciones de forma voluntaria y fuera del marco de su trabajo. Un dato que resultó interesante fue el caso de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado el 100% de los participantes indicara no haber recibido formación en la materia a pesar de haber manifestado idoneidad de los recursos para ayudar a las víctimas del sistema prostitucional.

En cuanto a la metodología se aplicó la perspectiva próxima a la metodología comunicativa (Gómez, J. et al. 2006) que utiliza el giro dialógico (Beckgersheim, Butler & Puigvert, 2003) que pone el foco en las voces de todas las personas implicadas; lo que se pretendía entender y aceptar que el conocimiento no es ajeno a quien lo produce valorando los siguientes puntos:

- Características de la atención a mujeres en situación de prostitución, derivaciones y tipo de ayuda solicitada y prestada.
- Características de las mujeres en situación de prostitución atendidas (necesidad económica, procedencia, edad, adicciones, salud mental, nivel educativo, nivel socioeconómico y forma de captación).
- Características de los "clientes/consumidores" de prostitución.
- Menores y mujeres en riesgo de ser captadas para la explotación sexual
- Percepción del nivel de agresividad de los proxenetas.
- Mujeres prostituidas asesinadas en el municipio.
- Valoración de la idoneidad de los recursos de la comunidad para ayudar a las mujeres a salir del sistema prostitucional.
- Formación previa de los operadores en la materia.
- Valoración del objetivo abolicionista y posibles acciones de mejora en municipio.



Buena Práctica 4

Plan Municipal Abolicionista de la Prostitución	
Elementos	Preguntas orientadoras
Area de intervención	<i>Intervención. Promoción de la formación de los distintos agentes para garantizar una respuesta especializada e integral a las mujeres víctimas de violencia de género.</i>
Breve descripción de la mejor práctica	<i>La premisa de partida es la falta de formación y especialización, así como el desconocimiento de los casos en los diferentes ámbitos de los servicios sociales de atención a las mujeres prostituidas cuando abandonan la prostitución.</i>
Población objetivo	<i>Mujeres migrantes en particular y mujeres en general. Sensibilización ciudadana. Mujeres en situación de prostitución.</i>
Actores que aplican la metodología o usan las herramientas	<i>Agentes sociales implicados en casos de prostitución (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Servicios Sociales.)</i>
Tipo de violencia al que se opone	<i>Violencia sexual</i>
Introducción	<i>Doble programa: Desde lo local para las mujeres y Aquí estamos, mira a tu lado . El primero tiene como objetivo desarrollar políticas de igualdad dirigidas a crear y facilitar espacios de reflexión, formación e información sobre masculinidades igualitarias y elaborar y aprobar ordenanzas, planes, protocolos, proyectos y programas dirigidos a erradicar todo tipo de violencia sexual en el municipio. El segundo es formar a los agentes implicados en la primera línea de actuación e intervención para desarrollar una intervención multidisciplinar con las víctimas de violencia sexual y familiarizarse con los conceptos relativos a la violencia sexual para identificar correctamente el delito denunciado, así como promover una intervención rápida y coordinada de todos los profesionales ante una situación de violencia sexual, es decir, con atención especializada a las mujeres en situación de prostitución y ayudarlas a salir del sistema de prostitución. Puesta en marcha por el Ayuntamiento de Riba Roja de Turia (Valencia) en 2023 y premiada en el concurso BBPP de la Federación Española de Municipios y Provincias de España.</i>



7. Reflexión final

La migración como factor de vulnerabilidad de la mujer migrante

En la revisión y propuesta de BBPP en materia de violencia de género hemos comprobado que a pesar de haber un gran volumen de trabajo realizado tanto en sensibilización y prevención, como en intervención echamos en falta material específico para la población migrante, es decir, para las mujeres víctimas de violencia de género. Aun siendo conscientes de que cualquier buena práctica, es de aplicación a las mujeres migrantes, en ocasiones el/la profesional puede no tener en cuenta algunos factores de vulnerabilidad.

Con el fin de aprovechar las conclusiones del taller impartido a mujeres migrantes, y que forma parte del proyecto, nos ha parecido oportuno incluir algunas reflexiones compartidas por el grupo dando la voz a las mujeres y visibilizando su resiliencia.

El programa se aplicó a un grupo heterogéneo de mujeres cuyas nacionalidades eran: Colombia, Brasil, Perú y Argentina, con edades comprendidas entre 27 y 64 años y con diferente nivel sociocultural. Todas ellas dominaban de forma adecuada el idioma español. Desde la primera sesión se abrieron al grupo con respeto y confianza lo que permitió compartir emociones y fomentar la red de apoyo entre ellas interaccionado y aportando cada una sus experiencias como migrantes compartiendo espacios en la comunidad.

El lugar elegido para impartir el taller fue el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Monte Gándara" ubicado en Puente de Sanabria (Zamora) por ser la ubicación más cercana para la mayoría de las



participantes. Se trata de una zona rural donde existen mayores dificultades para la integración en la comunidad y el acceso a la formación y al empleo.

La primera sesión sirvió de puente para crear un clima adecuado donde se pudieran compartir experiencias y la propia historia de vida cada una de ellas desde su punto de partida, desde las dificultades y el aprendizaje de estas.

Esta primera toma de contacto supuso una catarsis aflorando emociones ambivalentes de tristeza, llanto y alegría, que pudieron ser recogidas y canalizadas adecuadamente.

Se complementaron las sesiones presenciales con la creación de un grupo de WhatsApp que sirviera de espacio para resolver dudas y hacer diferentes actividades que podían realizar de forma individual; el objetivo de la creación de esta red social fue disponer de mayor cantidad de horas de dedicación a los contenidos y aumentar el aprendizaje; esta red, estuvo disponible durante todo el mes de abril convirtiéndose en un espacio de interacción entre la facilitadora y las participantes. Solicitando quedar abierto una vez finalizara la formación, hecho que beneficiará a las mujeres al convertirse en un nexo de unión entre ellas.

Al abordar el proceso migratorio y las exceptivas individuales las participantes coinciden en que han comprobado que los sueños que inicialmente tuvieron se fueron desvaneciendo, surgiendo obstáculos que nunca tuvieron en cuenta. Se hizo consciente el desajuste de las expectativas entre "lo esperado" antes de salir del país de origen y "lo



encontrado” en el país de acogida. La idealización de la partida, las condiciones que se encontraron al llegar, el escaso o nulo apoyo social recibido, el miedo, la incertidumbre, etc. Todas estas verbalizaciones generaron en las participantes bastante malestar: desmotivación, desesperanza, inseguridad, intranquilidad, abusos, inestabilidad, sin embargo, manifiestan haber desarrollado estrategias para afrontar las dificultades.

De forma general consideran que las expectativas pueden ser realistas en algunas situaciones, pero no en otras porque el proceso migratorio no está exento de complicaciones que pueden surgir.

De la llegada al país de acogida verbalizan las dificultades que han tenido y tienen en cuanto a los recursos, por ejemplo, en algo tan elemental como son los trámites administrativos relacionados con el permiso de residencia, de empleo, empadronamiento, la atención sanitaria, acceso a la formación siendo estas variables un obstáculo que dificultan la integración en la comunidad en la que residen aumentando su vulnerabilidad.

Las participantes verbalizaron las dificultades que han tenido y tienen, en el acceso al permiso de residencia, de empadronamiento, de empleo, reagrupación familiar, acceso a la formación y a la atención sanitaria. Habiendo vivido en algún caso concreto situaciones extremas de negar la atención sanitaria por su condición de migrante en situación administrativa irregular.

Para solventar las dificultades con las que se han ido encontrando manifiestan haber desarrollado diferentes estrategias, por ejemplo:



ante la falta de información buscaron profesionales que pudieran responder sus dudas, así como consultar a personas cercanas; acudir a centros sociales de ayuda y buscar esposo o pareja de hecho.

Compartir las historias de vida ha sido muy enriquecedor al sentirse que son parte de la comunidad y que tienen las mismas inquietudes, los mismos miedos, y los mismos sueños... como ellas dicen *Í g c a c g '] a d c f h U b h Y g ' m ' b c ' h Y b Y a c g ' e i Y ' W U ' ' U f Î*

Sin duda, la inclusión está favorecida por el trabajo del autoconocimiento para promover el crecimiento personal y profesional a través de una mirada hacia sí mismas, hacia su interior descubriendo sus fortalezas para afrontar los retos, con los que se seguirán encontrando, de forma proactiva y exitosa. Nos ha parecido conveniente adjuntar algunas de las reflexiones a modo de testimonios de las participantes.

Finalmente, se les propuso participar en una actividad organizada por el Ayuntamiento de Puebla de Sanabria, para la creación del "Paseo de la Solidaridad" dedicado a los colectivos vulnerables recordando los días internacionales, entre ellos el "Día Internacional de las Personas Migrantes" a lo que accedieron con ilusión, al sentirse un poco más integradas.

A pesar de que la Ley 1/2004 (Ley Integral comentada anteriormente) garantiza los derechos de las mujeres extranjeras de violencia de género, les cuesta solicitar ayuda, especialmente las que se encuentran en situación administrativa irregular. Lejos de su país de origen puede convivir con otras familias que no difieren mucho de su estilo de vida.

No cuentan con las condiciones mínimas para vivir dignamente. En algunos casos suelen llevar el peso de la economía familiar y apenas tienen ingresos (Velasco, 2018).

A todas las dificultades que tienen las mujeres maltratadas tenemos que añadir la situación de desarraigo en la que se encuentran, lejos de sus familias, se sienten solas, y son mucho más vulnerables, lo que les puede conducir (como han manifestado algunas de las participantes en el taller) incluso a “buscar esposo” y tal vez, a cualquier precio.

Es importante empoderar a las mujeres, hacerlas sentir parte de la comunidad y que sientan, como ellas aseguran “importantes” para encarar el futuro con decisión y de forma adecuada.

Para concluir, señalar que el Taller podría encuadrarse dentro de BBPP con mujeres migrantes porque ha contribuido al bienestar del grupo en general mediante el aprendizaje y la creación de red de apoyo entre las participantes del grupo viéndose reforzadas.







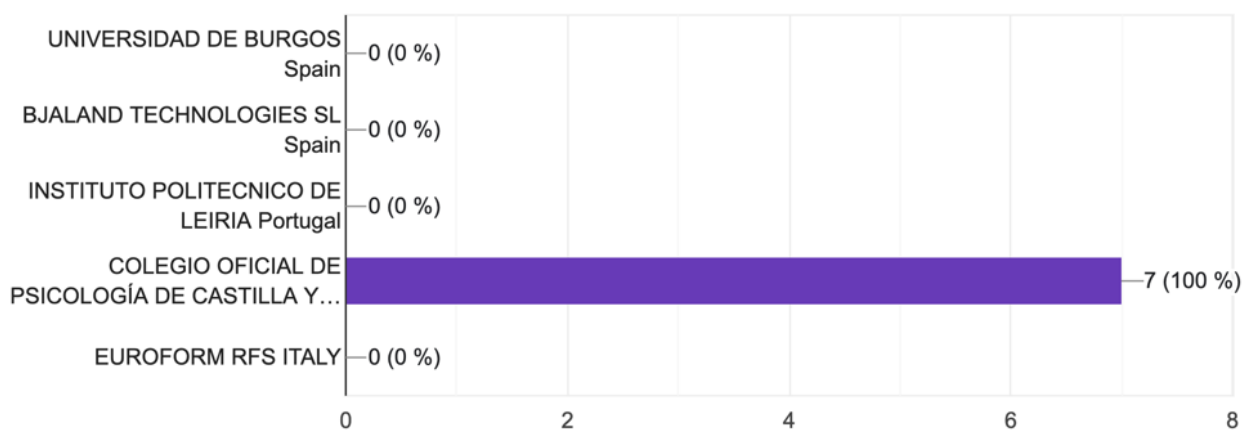
MUESTRA	EDAD	NACIONALIDAD	NIVEL ACADÉMICO
1. L.	44	Peruana	Estudios superiores
2. E.	64	Brasileña	Formación profesional
3. L.	31	Argentina	Estudios de Secundaria
4. A.	39	Colombiana	Técnica enfermería
5. A	40	Colombiana	Técnica procesamiento alimentos
6. N	27	Peruana	Técnica Superior Enfermería
7. Z	53	Colombiana	Administrativa - Contable



RESULTADOS CUESTIONARIO DE VALORACIÓN

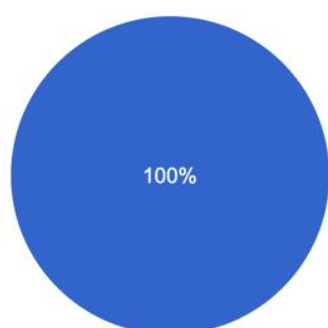
Por favor, selecciona tu organización

7 respuestas



Rol de participación en el pilotaje

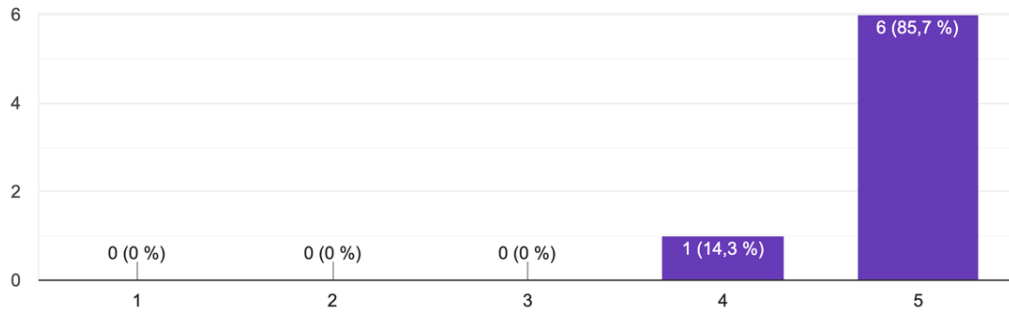
7 respuestas



- Mujer migrante o refugiada
- Profesional
- Profesor/a

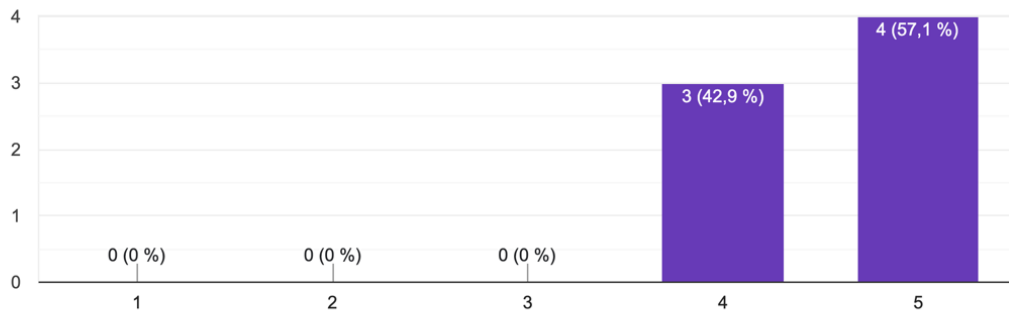
¿Cuál es tu evaluación general del taller? Por favor, califica del 1 (más bajo) al 5 (más alto).

7 respuestas



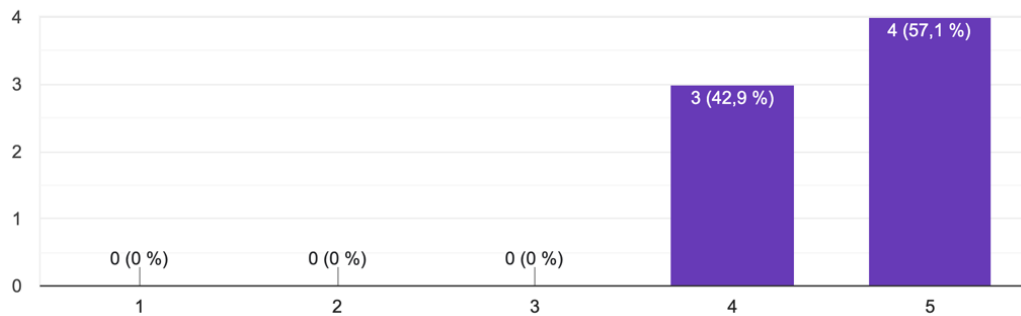
Contenidos abordados

7 respuestas



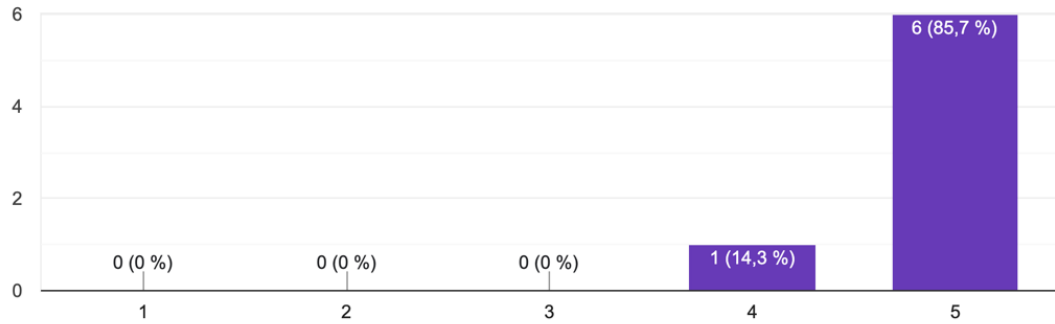
Duración del taller

7 respuestas



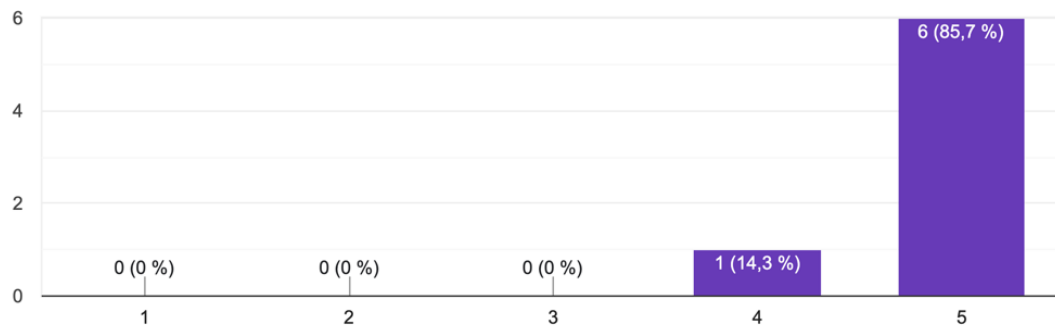
Ha mejorado tus competencias

7 respuestas



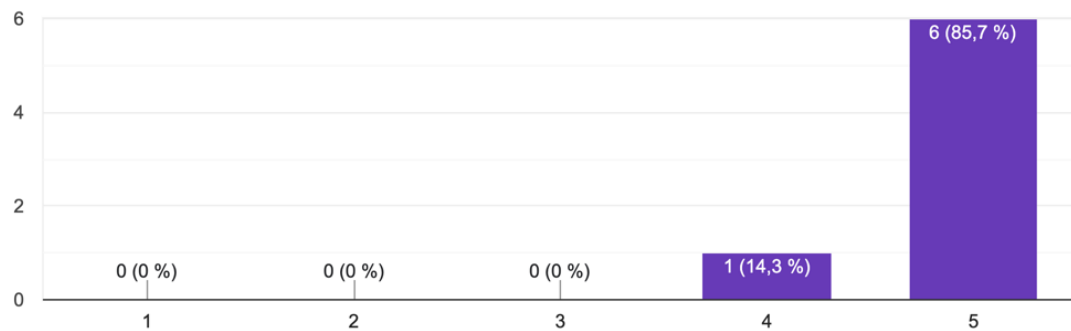
El desarrollo propuesto ¿te parece muy útil?

7 respuestas



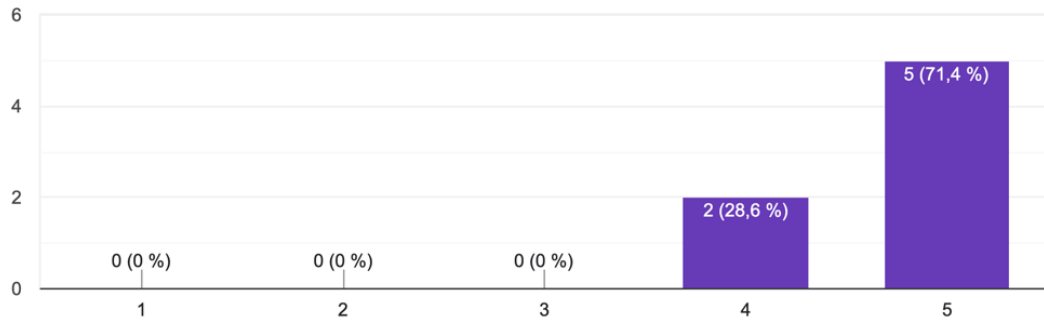
¿Cumple el taller las expectativas?

7 respuestas



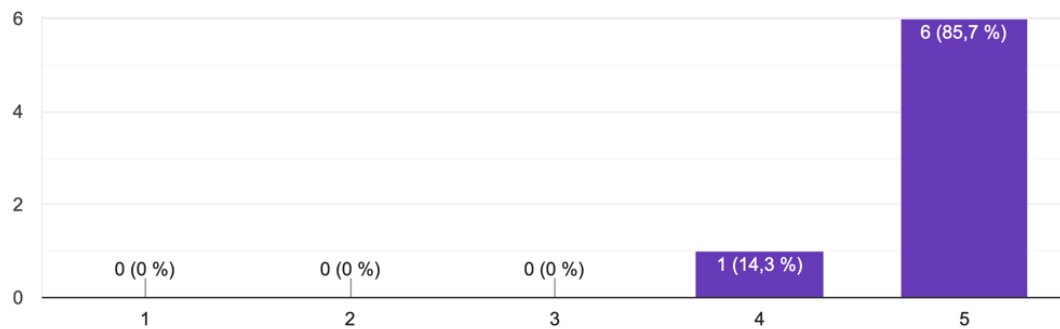
En general, ¿cómo evalúas la metodología utilizada?

7 respuestas



¿Cómo evalúas a la formadora?

7 respuestas



TESTIMONIOS

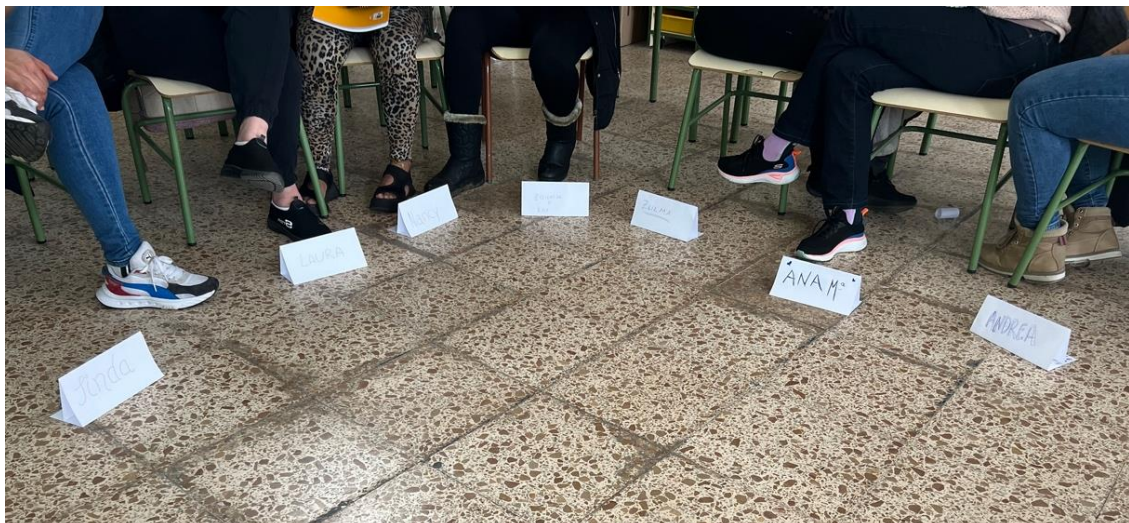
¿Qué me digo a mí misma?

A. (40 años)

Í G c m i b U d Y f g c b U j U`] Y b h Y ž` Zi Y f h Y ž` f Y g]` demasiado por actuar con el corazón. He cometido muchos errores de los cuales me arrepiento, pero he aprendido de ellos y espero no volver a cometerlos. Soy trabajadora, divertida, amorosa, enamorada de la vida y a pesar de las adversidades casi nunca me dejo llevar por la apariencia exterior.

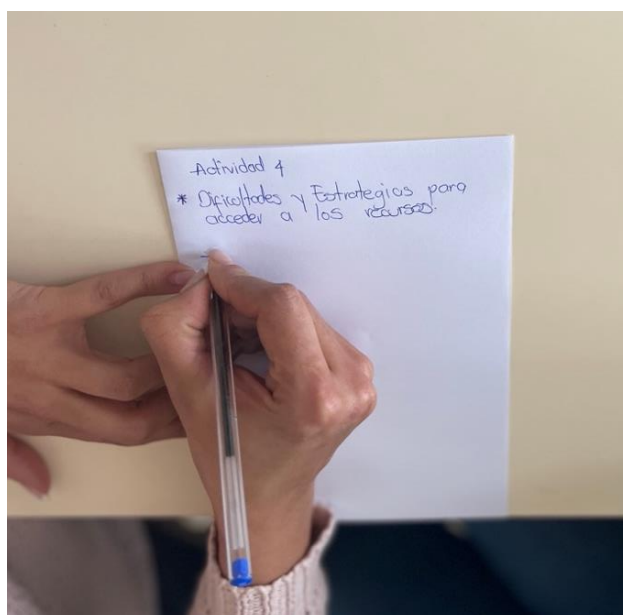
Tener a mis hijos ha sido una excelente decisión porque alegran mis días y hace más bonita mi vida. A lo largo de mi vida he tenido que tomar muchas decisiones y no siempre han sido buenas, me he equivocado bastante en la vida, me cuesta bastante h c a U f` X Y W] g] c b Y g Î

Í D Y f X c b U` h i g` Y e i] j c W U W] c b Y g ž` b c` h Y` ^ i n [i Y g todo lo bueno y que das y que transmites a las personas. Sigue adelante, tú puedes; eres una guerrera incansable. Todos tenemos algo de que arrepentirnos en la vida, y hay que soltar y valorar todo lo bueno que tienes a tu alrededor. Tus hijas que son maravillosas y están ahí por ti. Piensa en ti, haz las cosas que te gustan, disfruta un poco más de la vida sin pensar en los demás, vive, pero vive por ti. Quiérete un poco más. Sigue con ese corazón. Acuérdate que vuelve aquello que X U g Î`



L. (44 años)

Í E i Y f linda. Hoy en día me siento muy orgullosa de ti de donde estas y lo que estás logrando, porque has aprendido a valorarte a quererte, te sigues conociendo y te has dado cuenta que sola puedes hacer tanto, que nunca necesitaste de alguien para hacerte feliz, que cada uno puede cumplir sus metas y objetivos, que nadie puede hacerte sentir menos o dañar con palabras, que cada día puedes estar bien porque así lo quieres, me siento feliz por ti, porque creo que cada día eres más clara con respecto a lo que quieres para tu vida, que sabes a donde quieres llegar y que has aprendido a manejar mejor tu carácter eres más paciente y siempre seguirás siendo una guerrera como tu mamá, sigue así que cumplirás tu sueños porque todo requiere de esfuerzo pero luego de ello tendrás lo que quieres.



L. (31 años)

Querida Laura, estoy orgullosa de lo que soy, principalmente, más allá de los logros. Soy una mujer valiente, resiliente, consciente, reflexiva, buena persona, íntegra, que a pesar de lo que ha pasado trata de dar lo mejor de sí misma, ir para delante, ponerse las pilas, ayudar, ser empática sin dejarte de lado y aun que te haya costado mucho llegar donde estas no bajas los brazos piba, que todo se puede y se intenta, vale. Como persona has crecido al vivir sola, migrar y mantenerte darte ánimo a ti misma también te conociste más en profundidad, siendo reflexiva y conociéndote un poco más cada día. Orgullosa de lo que creciste, aprendiste, superaste, proyectas, intentas, apuestas, teniendo tus momentos malos como todos, pero sabiendo poner límites; lo mismo en lo profesional, mantenerte día a día, no bajar la cabeza por nadie, pero afrontando los problemas laborales sabiendo que es el único ingreso, en el extranjero, solita y en zona rural, que mujer. Gracias Laura por sacar tu mejor versión para afrontarte a desafíos que enriquecen y a la vez son desorientadores. En soledad puedo ser lo más original conmigo misma, con el arte, con la música, con la luz de la luna. Amo mi propia compañía, al ser mi apoyo, casi al cien por ciento al haber aprendido que no siempre se puede contar con



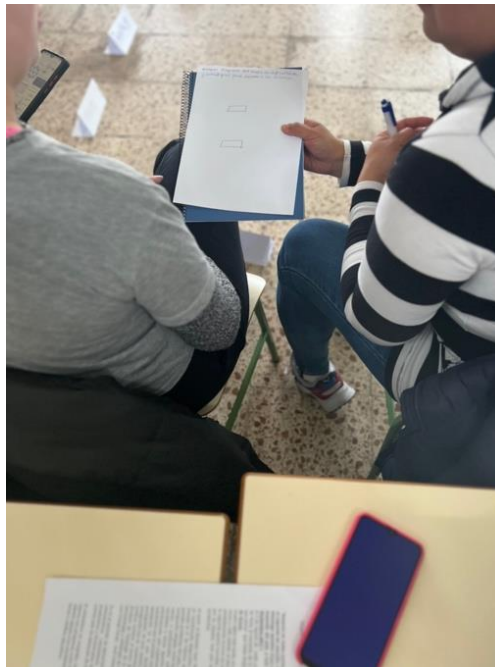
la mano de otro, que si está se agradece, pero no dependes cuando alguien hace de hogar disfrutas esos momentos. Sanar esa niña herida que creía que todos le hacían mal a propósito y más los hombres, a ser hoy una mujer más selectiva, leer entre líneas de las acciones de los demás y disfrutar de buenas

compañías de hombres que valen la pena, pero sin perder mi libido y deseo. Amo, venero y honro mi cuerpo entero, aprendía a quererlo y aceptarlo como es; lo que más amo es mi cabello, ni sonrío porque es

escasa y cuando nace es genuina, ni femineidad . Gracias cuerpo. Te voy a cuidar g] Y a d f Y Î "

E. (64 años)

*Í G c m i b U d Y f g c b U a i m U ` Y [f Y ž X] j Y f h] X U m W
la vida, hacer lo que siempre he deseado hacer, una oposición, y tener
un buen trabajo. No tener un trabajo que todos los días tengas miedo.
Estoy trabajando por la seguridad social para cuando me jubile. Quiero
cumplir mis sueños estudiar una carrera y escribir un libro de la historia
de a] j] X U Î "*





Referencias

Ferrer, Victoria A. y Bosch, Esperanza (2006). El papel del movimiento feminista en la consideración social de la violencia contra las mujeres: el caso de España. *Revista Labrys*, 10. Disponible en: <http://www.unb.br/ih/his/gefem/labrys10/sumarioespanha.htm>.

Bosch-Fiol, E.; Ferrer Pérez, V.; (2000). La violencia de género: De cuestión privada a problema social. *Psychosocial Intervention*, 7-19.

Díaz-Aguado, M. J. (2003). Adolescencia, sexismo y violencia de género. *Papeles del psicólogo*, 84, 35-44.

Ruiz J, (2021). La Lucha contra la Violencia de Género en España: De la Constitución al Pacto de Estado a la luz del informe GREVIO. *Derecho Global, Estudios sobre Derecho y Justicia*, VI (18) <https://DOI.org/10.32870/dgedj.v6i18.235> pp. 17-41

Velasco Riego, L. (2018) *Guía práctica para Fuerzas y Cuerpos de Seguridad*. Valladolid: Libertas Ediciones.

Velasco Riego, L. (2015). *Violencia de Género. Manual Práctico para detectarla y afrontarla (2ªed.)*. Valladolid: Libertas Ediciones.

Velasco Riego, L. y Benito de los Mozos, A. (2008). *Tu seguridad nos importa. Manual de actuación policial en materia de violencia de género (3ª ed.)* Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León. Salamanca: Amarú.

Otras referencias legislativas

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.



Ley 4/2015 de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito.

Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de Medidas Concretas en Materia de Seguridad Ciudadana, Violencia Doméstica e Integración Social de los Extranjeros.

Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre por la que se modifica la L.O 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal.

Ley Orgánica 27/2003, de 31 de julio, Reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica.

Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.



ANEXO. BUENAS PRACTICAS: DELEGACIÓN DE GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESPAÑA

ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
ASOCIACIÓN MUJERES Programa Podemos	Sensibilización y prevención Atención y Apoyo	Informar y formar a la mujer inmigrante sobre prevención de violencia de género.	Realización de talleres. Metodología participativa donde cada asistente pudo solventar sus dudas y realizar los comentarios que le parecieran oportunos.



ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
<p>AYUNTAMIENTO ALMERÍA</p> <p>Programa Ciudad de buenas prácticas: actuación ante la violencia de género</p> <p>Campaña mundial ÚNETE, DI NO (ONU mujeres) y "CLOTHESLINE PROJECT" (ONU)</p>	<p>Sensibilización y prevención Detección y coordinación Atención y apoyo</p>	<p>Abordar la problemática de la violencia de género (en la cual incluimos no sólo a las víctimas, sino también a la sociedad y a las instituciones) desde la prevención, la concienciación, la atención multidisciplinar, el empleo y el apoyo social.</p>	<p>Dinamizadores en los principales puntos de la ciudad para animar a la gente a participar en esta Campaña. Para ello habrá mesas con paneles informativos, camisetas y pinturas especiales para que los/as ciudadanos/as transmitan a través de dibujos, señales o palabras sus sentimientos y pensamientos sobre la violencia hacia las mujeres. Se enviará una camiseta y una carta firmada por nuestro alcalde a personas relevantes del ámbito de la cultura, medios de comunicación, deporte y autoridades políticas de los principales partidos políticos, a nivel local, regional, nacional y europeo; para informarles de nuestra campaña e invitarles a participar.</p>



ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
<p>AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS</p> <p>Programa Terapia asistida con animales con víctimas de violencia de género</p>	Atención y apoyo	<p>Avance hacia un estilo de vida saludable de las mujeres víctimas de violencia de género. Desarrollar la autoestima y un auto concepto positivo. Favorecer herramientas de comunicación asertiva</p>	<p>Programa de Talleres Asistidos con Animales en Servicios Sociales del Excelentísimo Ayuntamiento de las Rozas como recurso efectivo para la recuperación o tratamiento coadyuvante de usuarias incluidas en un proceso de intervención.</p>

ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
<p>AYUNTAMIENTO DE MADRID</p> <p>Programa CAUCES: inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género</p>	Atención y apoyo	<p>Impulsar el empoderamiento y mejora de la empleabilidad de mujeres atendidas en la Red Municipal de Atención a Víctimas de Violencia de Género en el ámbito de la pareja o expareja, del Ayuntamiento de Madrid</p>	<p>Talleres de apoyo a la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja</p>



ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
<p>AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA</p> <p>Programa Atención integral a menores hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género</p>	Atención y apoyo	Atención e intervención especializada a los menores víctimas de violencia de género usuarios del proyecto: La atención ofrecida se basa en tres ejes de actuación: psicosocial, psicológico, psicoeducativo	Atención e intervención especializada a los usuarios del proyecto: La atención ofrecida se basa en tres ejes de actuación: - Psicológico. - Psicosocial. - Psicoeducativo. 2. Asesoramiento a madres, en su función como educadoras. 3. Sesiones conjuntas con el núcleo familiar. 4. Colaboración y coordinación con otros organismos para cubrir las necesidades del menor.

ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
<p>AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)</p> <p>Programa Punto de intercambio familiar</p>	Atención y apoyo	Espacio donde realizar una atención individualizada a casos donde existan situaciones de violencia de género, neutral para la ejecución de los regímenes de visitas en situaciones de ruptura	Tiene un planteamiento multidisciplinar dado que incorpora en un mismo proyecto a los Juzgados, los Cuerpos de Seguridad y el Área de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Motril. Con ello queremos resaltar que trabajan en el mismo objetivo personas de diferentes organismos y áreas



		del núcleo familiar, que favorezca por un lado el derecho fundamental del menor a mantener la relación con ambos progenitores u otros familiares autorizados legalmente, y la protección de la mujer víctima de violencia de género.	profesionales lo que confiere carácter multidimensional e interdisciplinar al desarrollo del proyecto.
--	--	--	--

ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER Programa Punto de Atención Integral a la Violencia (PAIV)	Atención y apoyo Detección y coordinación	1.- Facilitar información, orientación y tratamiento a las víctimas y a sus hijas e hijos. 2.- Promover la autonomía de las víctimas de la violencia. 3.- Desarrollar actividades docentes relacionadas con el problema de la violencia de género. 4.- Evaluación	Intervención individualizada y/o familiar - Enfoque integral de la situación planteada - Enfoque interdisciplinar: Psicóloga Clínica- Agente de igualdad- Especialista en Violencia Familiar, Especialista en Intervención Social con Mujeres. Trabajadora Social- Agente de Igualdad- Especialista en Violencia Familiar, Mediadora Familiar. Asesora Jurídica-Agente de Igualdad- Mediadora Familiar



		de resultados y seguimiento especializado.	Orientadora Laboral- Agente de Igualdad. - Transversalidad. - Coordinación institucional e interinstitucional.
--	--	--	--

ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
<p>AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN. Madrid.</p> <p>Programa Intervención psicológica grupal para mujeres víctimas de violencia de género</p>	Atención y apoyo	Dar respuesta a las necesidades detectadas en las mujeres supervivientes a la Violencia Contra la Pareja, que actualmente acuden al servicio de apoyo psicológico al Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, dentro del marco del Programa de Violencia.	La metodología empleada en el programa esta basada principalmente en la utilización de dinámicas grupales, bajo un marco de aprendizaje psy-coeducativo y psicoterapéutico. Es además una metodología activa y participativa, adaptada a las integrantes del grupo. Las técnicas de intervención utilizadas son: psico-educación en violencia de género, entrenamiento en relajación, terapia cognitiva y terapia de exposición



ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
<p>AYUNTAMIENTO DE SUANCES Cantabria</p> <p>Programa Atención y asesoramiento jurídico a mujeres víctimas de violencia de género en el medio rural del municipio de Suances</p>	<p>Atención y apoyo</p>	<p>Servicio especializado que además de promover a través de acciones concretas y específicas el desarrollo integral de las mujeres, sirva asimismo para prevenir, detectar, e intervenir en situaciones de violencia ya sufrida, a través de la atención personalizada y asesoramiento jurídico especializado.</p>	<p>1.- Recogida de datos y ficha usuario/a 2.- Trabajo individualizado 3.-Trabajo en red</p>



ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
<p>AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA. Murcia.</p> <p>Programa para adolescentes: buenas relaciones afectivas</p>	<p>Sensibilización y prevención Atención y apoyo</p>	<p>Programa de prevención-intervención en relaciones violentas en el noviazgo con menores adolescentes y en centros de educación secundaria del municipio</p>	<p>El proceso de intervención será realizado por el equipo multidisciplinar del Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género (CAVI) interviniendo cada profesional según sus funciones. Si bien la coordinación y la responsabilidad del programa estarán a cargo de la psicóloga; la Trabajadora Social y el Asesora Jurídico intervendrán en cualquier momento del proceso tanto a nivel individual como familiar y grupal.</p>

ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
<p>Ayuntamiento de Valencia</p> <p>Programa</p>	<p>Atención y apoyo</p>	<p>Hera es un proyecto presentado por la Policía local de Valencia (socio líder) y aprobado por la Comisión Europea en el marco del Programa</p>	<p>1.-Para la formación: El modelo metodológico por el que se optó fue el de "Investigación/Acción", al establecer como actividad inicial la realización del estudio exploratorio sobre la calidad de la atención policial y, como actividades posteriores, las</p>



<p>Proyecto Hera de prevención secundaria de la violencia de género</p>		<p>Daphne III que combate la violencia contra mujeres, jóvenes y niños. Este proyecto tiene como objetivo general mejorar los procesos de trabajo policial en relación con la violencia de género, intentando dar una respuesta más eficaz a este delito y teniendo como eje motor a la propia víctima, que pasa a ser la protagonista de todo el proceso de intervención policial. Se presenta desde una innovadora perspectiva de aproximación al fenómeno de la victimización secundaria, otorgando a la víctima un papel activo en su proceso de</p>	<p>actuaciones formativas dirigidas a la policía local y a las víctimas, así como la elaboración de los DIARIOS para las víctimas,.... La finalidad del estudio era la recogida de datos significativos sobre el grado de aplicación práctica de los protocolos existentes de atención a las VVG y su incidencia en la protección de las víctimas (aspectos a mejorar, limitaciones, incidencias, etc). De este forma, la información recabada podía ser de gran utilidad y aplicabilidad en el desarrollo de los contenidos formativos de los cursos dirigidos al cuerpo policial, así como en el diseño de una propuesta de trabajo con mujeres víctimas en relación a sus necesidades de refuerzo personal y autodefensa (autoestima, autoconocimiento, etc.). Todo el proceso de planificación y ejecución se realizó de manera interdisciplinaria entre Trabajadora Social, y grupo GAMA, concretamente con la coordinación de dicho grupo, para lograr</p>
---	--	--	--



		<p>recuperación y protección a través de estrategias de empoderamiento.</p>	<p>dotar al trabajo de coherencia y continuidad. 2.-Para la elaboración de las buenas prácticas: - Creación de plantillas genéricas para una visión global del fenómeno en cada país socio. Anexo X Plantilla base con legislación española. - Conclusiones y exposición de buenas prácticas detectadas, para debatirlas en un Simposio internacional. Anexo I Buenas prácticas Simposio. - Elaboración de manual de buenas prácticas. Anexo II Manual de buenas prácticas. 3.-Para la elaboración de las propuestas legislativas: – Entrevistas a las víctimas donde se extraen los puntos en los que se necesita reforzar el sistema(policial, judicial, legislativo...) – Conocimientos cualitativos de los agentes GAMA, al realizar las entrevistas y el seguimiento a víctimas de violencia de género. – Consulta a expertos del sector judicial para valorar los fallos y carencias de la legislación actual.</p>
--	--	---	---



ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
<p>Ciudad Autónoma de Ceuta</p> <p>Programa Proyecto de Atención Psicosocial</p>	<p>Sensibilización y prevención Detección y coordinación Atención y apoyo</p>	<p>Se ha pretendido como idea fundamental dar un servicio de asistencia integral a mujeres víctimas de Violencia de Género, así como a menores expuestos a violencia de género en horario de tarde, atendiendo los casos un equipo multidisciplinar de Cruz Roja</p>	<p>Servicio de Atención Psicosocial para Mujeres Víctimas de Violencia de Género – Servicio de Atención Psicosocial para Menores Hijos e Hijas de Mujeres Víctimas de Violencia de Género – Servicio de Atención Psicosocial para la población extranjera inmigrante Víctimas de Violencia de Género. – Talleres de prevención de violencia de género en los centros escolares.</p>

ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
<p>AYUNTAMIENTO DEL PRAT DE LLOBREGAT. Barcelona</p>	<p>Sensibilización y prevención Detección y coordinación</p>	<p>Protocolo eje que funciona como una herramienta práctica para el</p>	<p>1.-En los talleres de sensibilización: se hace una propuesta incluida en una guía que se ofrece a todos los centros escolares del municipio, cada centro puede escoger el o los talleres que desee realizar y</p>



<p>Programa Protocolo guía para la prevención y la actuación profesional contra la violencia machista</p>	<p>Atención y apoyo</p>	<p>facilitar el trabajo coordinado de diversos profesionales que se dedican a la atención de las mujeres víctimas de violencia machista en el municipio</p>	<p>envía la petición al Programa de la Mujer que gestiona la demanda para la su realización, posteriormente se recoge una ficha de evaluación de la actividad, durante el año 2013 se han realizado en el entorno académico: 6 Talleres prevención violencia de género y 4 Conferencias "La violencia contra las mujeres en los medios de comunicación audiovisual" . Y se han programado actividades de sensibilización para la población en general en el marco del Día Internacional Contra la Violencia del 25 de noviembre. 2.-En la coordinación de la comisión técnica, se hace una programación de las reuniones bimensuales anual para facilitar la programación de las agendas de los/as integrantes, se realiza un orden del día i se confecciona un acta de cada sesión, a final del años se realiza una memoria 3.-En la comisión de seguimiento de casos, cada servicio que atiende a la mujer víctima de VG, realiza su plan de trabajo personalizado y convoca una reunión de seguimiento de casos para coordinar las actuaciones a realizar y para acordar un plan de trabajo consensuado entro los diferentes profesionales que intervienen o que deberán intervenir en el caso.</p>
--	-------------------------	---	--



ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
<p>AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES. Madrid.</p> <p>Programa Mejora de la intervención integral de la violencia de género con la adaptación de una aplicación informática específica en el tratamiento de datos.</p>	<p>Detección y coordinación Atención y apoyo</p>	<p>Nueva aplicación de intervención multiprofesional en violencia de género</p>	<p>Trabajo en RED, tanto para la adaptación de la aplicación a la especialización de la temática, como en la intervención posterior.</p>

ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
<p>AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE GRAMANET. Barcelona</p>	<p>Sensibilización y prevención Detección y coordinación</p>	<p>Protocolo de intervención conjunta entre las diferentes instituciones y servicios de la ciudad</p>	<p>Se constituye la Red Municipal de Atención a la Mujeres en Situación de Violencia Machista y se crea una Comisión Técnica como órgano operativo. La Comisión</p>



<p>Programa Protocolo local para el abordaje integral de la violencia contra las mujeres</p>	<p>Atención y apoyo</p>	<p>implicados en esta lucha, que ha de ser una herramienta útil y actualizada para dar respuesta a las necesidades de las mujeres que sufren violencia machista</p>	<p>Técnica esta constituida por todos los agentes y/o servicios que intervienen o pueden intervenir en el abordaje integral de la violencia machista. Para diseñar este nuevo protocolo se partió de la elaboración de un trabajo previo de diagnosis que incluye la evaluación de los aspectos claves de la realidad de la violencia contra las mujeres en la ciudad de Santa Coloma de Gramenet así como el impacto de la aplicación del protocolo anterior. Esta diagnosis ha permitido mejorar el conocimiento tanto de la situación en Santa Coloma de Gramenet como de los servicios e instituciones implicadas y al mismo tiempo reforzar la sensibilización de sus componentes y el establecimiento de vínculos de relación que posibiliten un verdadero trabajo en red posterior</p>
---	-------------------------	---	---



ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
<p>AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Madrid.</p> <p>Programa Protección, apoyo, atención y acompañamiento las 24 horas del día a mujeres víctimas de violencia de género a través de dispositivos móviles</p>	Atención y apoyo	Mejorar la calidad del servicio, así como el apoyo, atención y el acompañamiento a las víctimas que sufren violencia de género en la ciudad de Torrejón de Ardoz mediante el uso de dispositivos móviles y de las nuevas tecnologías	<p>1.- Coordinación e inmediatez en las actuaciones de los agentes de la UFA. 2.- Mínimos errores en cuanto a la localización. 3.- Innovación. Hemos sido los pioneros en esta iniciativa. 4.- Facilidad de uso. 5.- Discreción. Al ser un objeto cotidiano, no levanta ninguna sospecha en su uso. 6.- Rápida entrega del dispositivo en caso de urgencia</p>

ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
<p>AYUNTAMIENTO DE VILAGARCIA DE AROUSA. Pontevedra</p>	Atención y apoyo	Proyecto que nace de la necesidad de incorporar a las hijas e hijos en el	<p>1.-El grupo como espacio de referencia. 2.- El diálogo como herramienta 3.-El uso de</p>



<p>Programa de intervención integral con mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas</p>		<p>proyecto de recuperación integral, como parte central del proceso de recuperación de sus madres además de cómo víctimas propiamente dichas. La actuación consiste en la realización de dos talleres de desarrollo personal paralelos. Uno dirigido a las mujeres y otro a sus hijas e hijos.</p>	<p>recursos como los cuentos, la expresión corporal, la música,...</p>
---	--	---	--

ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
<p>AYUNTAMIENTO DE ELIANA. Valencia</p> <p>Programa</p>	<p>Sensibilización y prevención Detección y coordinación Atención y apoyo</p>	<p>Este programa está orientado a la prevención de los posibles casos de violencia de género, y a la sensibilización de la</p>	<p>Atención a las víctimas de los maltratos, y el posterior seguimiento de los casos</p>



Equipo Multidisciplinar de Atención 24 horas contra la Violencia		sociedad sobre este grave problema.	
--	--	-------------------------------------	--

ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
AYUNTAMIENTO DE GELVES Programa Aprendiendo a decir no	Sensibilización y prevención Detección y coordinación Atención y apoyo	Proyecto con objetivos específicos en las tres áreas divididos por áreas de actuación: alumnado, profesorado, profesionales, asociaciones y ciudadanía en general.	Juegos de roles y uso de las nuevas tecnologías

ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ	Atención y apoyo	Dar apoyo y atención específica a los hijos y las hijas de las mujeres	Integradora. Se forma y se sensibiliza a todos los agentes implicados en la detección e intervención de la violencia de género. •



<p>Programa Cortando el ciclo programa terapéutico para hijas/os de víctimas de violencia de género.</p>		<p>víctimas de violencia en sus aspectos psicológicos y relacionales derivados de esas situaciones traumáticas</p>	<p>Integral. Se da atención y se cubre a la mujer en todos los ámbitos y necesidades relacionados con la problemática de la violencia de género incluyendo la atención a sus hijos e hijas. • Globalizadora: Tiene en cuenta a todos los agentes implicados • Coordinada: Se trabaja en coordinación con servicios y agentes sociales que puedan estar en relación con los /las menores.</p>
---	--	--	--

ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
<p>CONCELLO DE PONTEAREAS Pontevedra</p> <p>Programa Atención Integral a Mujeres víctimas de malos tratos de Ponteareas</p>	<p>Atención y apoyo</p>	<p>Servicio de atención integral que garantice el seguimiento de la víctima durante el proceso tanto judicial, como policial, como de integración social, aportando asesoramiento y herramientas legales y sociales.</p>	<p>Comunicación directa entre la Guardia Civil y el CIM Trato directo con los agentes judiciales Apoyo continuo de la psicóloga y la abogada del CIM</p>



ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
<p>AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA</p> <p>Programa Convenio entre la delegación de mujer e igualdad del ayuntamiento de Córdoba y el colegio de abogados de Córdoba para el servicio de asesoría jurídica gratuita a víctimas de la violencia de género</p>	<p>Atención y apoyo</p>	<p>Asesoramiento jurídico individual y personalizado a la mujer víctima de violencia de género o familiar que lo solicite.</p>	<p>1.- atención individual 2.- personalizada 3.- integral</p>

ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
<p>AYUNTAMIENTO DE PALENCIA</p> <p>Programa Ayúdame a ayudarles</p>	<p>Atención y apoyo</p>	<p>Atención psicológica para menores víctimas de violencia de género que ayuden a su estabilidad y seguridad emocional.</p>	<p>Modelo ecológico sistémico Enfoque parentalidad positiva Trabajo en red</p>



ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
<p>CABILDO INSULAR DE TENERIFE. Santa Cruz de Tenerife</p> <p>Programa Protocolo interinstitucional de intervención con víctimas de violencia de género extranjeras</p>	<p>Atención y Apoyo</p>	<p>Implementar un cauce interinstitucional de colaboración y coordinación que garantice la visibilización y denuncia de situaciones violentas, la regularización de su residencia y la protección integral de las mujeres migrantes víctimas de violencia de género, donde prevalezca en todo momento la defensa y logro efectivo de sus derechos humanos, independientemente de la situación administrativa en la que se encuentren, garantizando la atención</p>	<p>Implementar un cauce interinstitucional de colaboración y coordinación que garantice la visibilización y denuncia de situaciones violentas, la regularización de su residencia y la protección integral de las mujeres migrantes víctimas de violencia de género, donde prevalezca en todo momento la defensa y logro efectivo de sus derechos humanos, independientemente de la situación administrativa en la que se encuentren. Se llevarán a cabo Mesas Técnicas de Coordinación en la que se realizará el estudio de los casos presentados para la aplicación del presente protocolo, analizando todas las alternativas posibles y las más viables para cada una de las usuarias. En la que participarán representantes de las tres administraciones implicadas. Se establecerá un sistema fluido</p>



		<p>especializada con perspectiva de género durante todo el proceso.</p>	<p>de coordinación telefónica/vía e-mail entre todas las Instituciones implicadas en este protocolo, que garantice la respuesta más ágil y operativa posible, para las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género. El itinerario que establece el Protocolo a la hora de tramitar la solicitud de regularización administrativa de la 4 víctima podría resumirse como sigue: desde el Servicio Especializado en Violencia de Género que activa el PIE se envía el expediente a la Unidad Contra la Violencia sobre la Mujer de la Subdelegación del Gobierno que a su vez da traslado a la Oficina de Extranjería donde se tramita y resuelve el expediente. Una vez resuelto se envía la resolución nuevamente a la Unidad de Violencia de la Subdelegación, donde irá la señora a recogerla previa cita y acompañada de la abogada del servicio e intérprete en su caso. (se describe detalladamente en el apartado de metodología de trabajo)</p>
--	--	---	---



ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
AYUNTAMIENTO DE CUNTIS Pontevedra Programa Servicio de atención a la mujer	Atención y Apoyo	Dotar al ayuntamiento de un recurso especializado, que promueva y/o facilite el desarrollo integral de la mujer, que sirva para prevenir situaciones de maltrato y violencia hacia las mujeres y su atención y tratamiento en los casos en que se haya producido una situación de maltrato	1.- La metodología empleada es fundamentalmente entrevista y observación directa. 2.- Dinámicas de grupo con las asociaciones de mujeres y actividades de formación. 3.- Se van introduciendo nuevos elementos a medida que se van realizando las evaluaciones

ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
AYUNTAMIENTO DE PUÇOL. Valencia Programa	Sensibilización y prevención Atención y Apoyo	La atención integral, seguimiento y protección a las víctimas de violencia de género	Participativa 2.-De consenso para las actuaciones 3.-Intercambio de información y banco de datos común VIOGEN



Mesa de coordinación policial para la protección de las víctimas			
--	--	--	--

ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
<p>AYUNTAMIENTO DE BELLREGUARD. Valencia</p> <p>Programa Protocolo de actuación ante los casos de violencia de género del cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Bellreguard</p>	Atención y Apoyo	Actuar contra la violencia de género que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia	<p>1. Asistencia a la mujer víctima, sin detenido. Acompañarla al centro sanitario y luego comparecer en Puesto de la Guardia Civil para confección del atestado. Si es posible en unión de la víctima i testigos, o al menos con los datos identificativos de una y otros</p> <p>2. Asistencia a la mujer víctima, con detenido. Acompañarla al centro sanitario y luego comparecer en Puesto de la Guardia Civil para confección del atestado. Siempre procurando la no coincidencia del autos con la víctima y los testigos.</p> <p>3. Asistencia a la Autoridad Judicial, a efectos de citaciones de encartados y testigos, acompañamiento de "alejados" a recoger pertenencias del</p>



			<p>domicilio, gestiones en el padrón municipal, traslados de mujeres usuarias de viviendas protegidas o casas de acogida de gestión municipal. 4. Cooperación con Guardia Civil, a requerimiento de ésta, para control de zonas de alejamiento, recurso de servicios sociales, controles de vehículos buscados, localización de víctimas o encartados con domicilios y teléfonos cambiados o incorrectos. 5. Cooperación por propia iniciativa, cuando se detecten quebrantamientos de medida cautelar o condena, con detención y comparecencia inmediata en Puesto de la Guardia Civil para la confección del atestado. En caso de incumplimientos por reconciliación, se pondrá en conocimiento de la Unidad de Guardia Civil, tomando medidas preventivas a tal efecto. 6. Establecimiento de funcionarios que centralicen y distribuyan la información. Para tratar con víctimas de violencia de género, en el caso de la Policía</p>
--	--	--	---



			Local, debe ser un funcionario de carrera (Curso IVAS)
--	--	--	--

ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. Madrid Programa Programa municipal de atención integral a mujeres víctimas de violencia	Atención y Apoyo	Dar una respuesta integral a la VG proporcionando atención a las mujeres víctimas y buscando su erradicación a través de la sensibilización y el cambio social	1.- Trabajo en equipo 2.- Coordinación institucionalizada, extendida a todo el territorio 3.- Formación en género de los equipos profesionales

ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA. Programa	Atención y Apoyo	Identificación del 100% de las víctimas de violencia de género en la provincia de Palencia; Elaboración de un manual de	Se estableció un plan de implantación en los CEAS para todas las actuaciones referidas anteriormente que incluye básicamente los siguientes pasos 1. Recopilación de información 2. Elaboración del catálogo de



<p>Modelo de intervención social para víctimas de violencia de género residentes en el medio rural</p>		<p>procedimiento y un catálogo de recursos, servicios y prestaciones en materia de violencia de género; Formación a los profesionales para la implantación del modelo; Implantación de la figura del coordinador de caso y asignación del 100% de los casos activos; Sistema de registro y seguimiento.</p>	<p>recursos y prestaciones 3. Formación e implantación del modelo 4. Implantación de la figura del coordinador de caso y asignación de casos activos por CEAS 5. Sistema de registro</p>
--	--	---	--

ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
<p>AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA. Valladolid</p> <p>Programa Tú puedes</p>	<p>Sensibilización y prevención Atención y Apoyo</p>	<p>Campaña enfocada en la ruptura del silencio y el empoderamiento de las víctimas de la violencia de género, proyecto abordado en diferentes áreas municipales:</p>	<p>Divulgación Mentalización Seguimiento</p>



		educación, sanidad, servicios sociales.	
--	--	---	--

ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
AYUNTAMIENTO DE TAVERNES BLANQUES. Valencia Programa Tolerancia cero- plan municipal integral de Tavernes Blanques	Sensibilización y prevención Atención y Apoyo	Plan de coordinación de la administración local enfocado a prevención, detección y asesoramiento jurídico a víctimas de violencia de género.	

ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS. Murcia Programa	Sensibilización y prevención Atención y Apoyo	Atender de forma integral y continuada la problemática de la violencia hacia la mujer desde diferentes enfoques	1.- Intervención multidisciplinar desde los tres ámbitos: social, jurídico y psicológico 2.-Coordinación entre las tres profesionales del centro 3.-Coordinación, sensibilización y prevención con el resto de agentes



Servicio de atención especializada para mujeres víctimas de violencia		profesionales: social, psicológico y jurídico.	sociales 4.- Acompañamiento de las profesionales a distintos recursos
---	--	--	---

ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
<p>AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Asturias.</p> <p>Programa Servicio integrado de asesoramiento jurídico y psicológico</p>	Atención y Apoyo	Poner a disposición de las mujeres del municipio un recurso especializado y multidisciplinar (psicológico y legal) de asistencia y tratamiento continuado a las víctimas de violencia de género, que de respuesta a sus necesidades específicas en cada momento, actuando en colaboración con el resto de Administraciones y Organismos implicados,	1.-Diagnóstico conjunto de las necesidades de las mujeres, respetando siempre su voluntad. 2.- Asistencia integral y coordinada a la víctima de violencia de género, dando información y respuesta a todas las necesidades que, desde el punto de vista psicológico y legal, la mujer pueda presentar en cada fase del proceso de ruptura. 3.-Facilitar o gestionar, en los casos oportunos, la solicitud de ayudas y recursos públicos para la protección y asistencia a la mujer



		a fin de garantizar la asistencia social integral y prevenir las situaciones de maltrato hacia las mujeres.	
--	--	---	--

ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
<p>AYUNTAMIENTO DE GRANOLLERS. Barcelona</p> <p>Programa Grupo de fortalecimiento personal (GEP)</p>	Atención y Apoyo	Contribuir al fortalecimiento de la personalidad y fomentar una auto percepción positiva y en constante	Se trata de una metodología participativa que trata de poner a las participantes en situación para que puedan reconocer como actúan, a la vez que encontrar nuevas manera de hacer. Al inicio del grupo, durante la primera sesión de encuadre del trabajo, se les dice que el grupo está pensado como un pequeño tramo de Camino de Santiago. Se trata de que realicen un viaje con 17 etapas, que todas ellas conforman un itinerario y que tienen relación entre sí. Para que puedan ir registrando qué les ocurre y puedan dar sentido a la experiencia se les reparte una



			<p>libreta de tamaño cuartilla. Dicha libreta es un Diario de camino, personal e intransferible, en cual será una herramienta de viaje que les permitirá ir registrando aquello que les iremos indicando que anoten, y que también podrán usar ellas dentro o fuera del contexto grupal. Todas las sesiones comparten un encuadre común; se empieza realizando trabajo corporal y movimiento, para aumentar la conciencia corporal: En la gran mayoría de participantes, ocurre que, suelen padecer o tener molestias o dolores físicos de muchos tipos, además de prejuicios y mala relación con el cuerpo. Después se propone una dinámica que en cada sesión está enmarcada dentro de un tema de trabajo concreto. Las dinámicas suelen tener una duración de 30-40 minutos y la mayoría, se acompañan de música buscada ex proceso para facilitar que las participantes se involucren y motiven en la acción. Seguidamente, se pide que compartan la</p>
--	--	--	--



			<p>experiencia junto con otra compañera, de este modo facilitamos que puedan expresar como se sienten y puedan identificar aquello que se les ha hecho más presente o difícil y lo puedan identificar a nivel cognitivo. Una vez han compartido a nivel verbal como se han sentido y de qué se han dado cuenta, disponen de unos 10 minutos para escribir en el Diario de Camino. Ahora llega el momento de sentarse en forma de círculo o rueda, generalmente en el suelo, usando cojines, alfombrillas o en algunos casos necesarios en silla. Esta forma facilita la comunicación y se establece una formación entre iguales, permite que todas tengan contacto visual y fomenta el vínculo. A este espacio se le da un tiempo no inferior a 30 minutos, y se trata de compartir aquello de cada una a experimentado, como se ha sentido, qué le ha ocurrido. Las técnicas-facilitadoras realizan intervenciones que sirvan para facilitar el insight de lo vivido. Teniendo en</p>
--	--	--	--



			<p>cuenta la temática de cada sesión, se suele facilitar material relacionado a modo de apuntes, o textos seleccionados, artículos, poesías, datos bibliográficos, así como la lectura de algún cuento, párrafo o aquello que proporcione mayor conocimiento o complemento lo trabajado en cada sesión. De este modo hay un aporte teórico que fundamenta lo que las participantes hayan podido experimentar. A modo de cierre solemos estrechar el círculo y hacemos variaciones que van desde escuchar una canción con una letra cargada de sentido referenciado a lo trabajado, o realizamos un masaje, o un pequeño momento de relajación, de respiración consciente, o algún acto o pequeño ejercicio que sirva ayude a la asimilación y cierre de sesión. La sesión número 1 y la 17, tienen un formato distinto y que corresponden a hacer una sesión de presentación del grupo y la otra de cierre del mismo. En la primera explicamos los objetivos generales del</p>
--	--	--	--



			<p>grupo, a la profesionales que lo facilitan y después se presenta cada participante y se les pide cual es su motivación/objetivo para realizarlo. En la última sesión se hace una actividad a modo de cierre, la cual llamamos creación conjunta y después dejamos unos 40 minutos para que cada persona pueda expresarse y compartir para qué le ha servido la experiencia grupal. En este momento es donde cada una hace su valoración cualitativa y las profesionales podemos tener un feed-back de cada una de todo el trabajo hecho.</p>
--	--	--	---

ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Programa Plan de inserción laboral de personas en riesgo de	Sensibilización y prevención Atención y Apoyo	Conseguir la emancipación de las víctimas de violencia de género mediante el empoderamiento personal	0.- Revisión de la situación de partida y, en su caso, apoyo en la solicitud de recursos sociales de apoyo. 1.- Apoyo psicosocial y mejora de las habilidades sociales mediante Coaching individual y grupal para



<p>exclusión por causa de género y víctimas de violencia machista</p>		<p>y la independencia económica. Se pretende: Visibilizar y promover una imagen no estereotipada en el mercado laboral de las personas en riesgo de exclusión social por causas de género y víctimas de violencia machista; Prevenir la discriminación en el acceso y mantenimiento del empleo de las víctimas de violencia de género</p>	<p>el empoderamiento personal y creación de red de apoyo. 2.- Consultoría y formación en imagen personal. Trabajo de peluquería y estética con cada participante y renovación de vestuario METODOLOGÍA DE 3.- Desarrollo de itinerarios de orientación labora personalizados individuales y grupales TRABAJO: 4.- Formación para el empleo: derivación a acciones formativas externas y/o programación y desarrollo dentro del programa de formación específica 5.- Desarrollo de itinerarios grupales e individuales de emprendimiento 6.- Consultoría jurídica integral y formación en materia laboral (derechos y obligaciones laborales básicos) 7.- Identidad digital, derecho al olvido y uso seguro de las redes sociales 8.- Prospección de empleo para la localización de oportunidades de empleo y de empresas colaboradoras con el Plan de Inserción Laboral de personas en riesgo de exclusión social por causas de género y víctimas de violencia machista. 9.- Apoyo a</p>
---	--	---	--



			la conciliación entre la vida familiar y la participación en el programa mediante apoyo con servicio de canguros y/o ayuda a domicilio
--	--	--	--

ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGAETE. Las Palmas Programa Servicio de Prevención y atención Integral a Mujeres y Menores Víctimas de Violencia de Género	Sensibilización y prevención Detección y coordinación Atención y apoyo	Garantizar la protección integral, orientación, asesoramiento y atención multidisciplinar. Desarrollar acciones destinadas a la sensibilización social y a la prevención de la violencia de género	1.- Participación activa y coordinada del personal técnico del servicio. 2.- Intervención integral y multidisciplinar 3.- Identificación de la problemática, planificación del trabajo, ejecución de dicho trabajo y evaluación.

ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA	Atención y	Erradicar la violencia de género en nuestro dos	1.- Protocolos de actuación aprobados y establecidos 2.-Entrevistas con los casos



<p>Y OTROS SERVICIOS DEL AYTO. MÁLAGA</p> <p>Programa Protocolos contra la violencia de género para el Personal Gestrisam y en Atención al Público</p>	<p>apoyo Detección y coordinación</p>	<p>principales grupos interés y de mayor impacto en la organización.</p>	<p>que acontecen (recogida de datos y seguimiento con área)</p>
---	---	--	---

ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
<p>AYUNTAMIENTO DE VALENCIA POLICIAL LOCAL</p> <p>Programa Sistemas de protección policial a víctimas de violencia de género desde lo local: Grupo GAMA</p>	<p>Atención y Apoyo</p>	<p>Optimización la atención integral a víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos.</p>	<p>1.- ACCION PARTICIPATIVA 2.- PREVENTIVO - EDUCATIVA 3.- ADMINISTRATIVA</p>



ENTIDAD	ÁREA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
<p>AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA</p> <p>Programa Bus Escuela de Igualdad: Implícate</p>	<p>Sensibilización y prevención</p>	<p>La utilización del BUS ESCUELA DE IGUALDAD: PROXIMA PARADA ¡IMPLICATE! facilita a la ciudadanía en general un trato directo a pie de calle, aportando información personalizada y especializada y recabando inquietudes ciudadanas en el momento, que tratan de resolverse mediante la derivación a Centros especializados en el tema</p>	<p>1. Las monitoras-educadoras atienden a la población en diferentes espacios y momentos: en el propio autobús, en la calle y en espacios pertenecientes a otras instituciones (aulas de centros educativos, cívicos,...). Cada una de ellas en un espacio diferente. 2. El trato directo con la ciudadanía en general y con la población joven en particular supone dominio de la materia y habilidades sociales destacables como la escucha activa y la habilidad para el diálogo, debate y la dinámica grupal. 3. El cuaderno de ruta diario es muy importante como instrumento para testar la opinión social y recogida de información por parte del monitorizado, información de utilidad para detectar nuevas necesidades sobre las que hacer un mayor hincapié en futuras campañas</p>



OTRAS BBPP QUE MERECEAN ESPECIAL ATENCIÓN

OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
BANCO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

NOMBRE	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
Mascarilla-19	ofrecer un recurso para que aquellas mujeres que puedan sufrir violencia machista , ya sea en sus hogares o en la calle, dispongan de un sistema de alerta en las farmacias, pudiendo contactar así de forma indirecta con los servicios de emergencias.	Esta iniciativa surgió en marzo de 2020 desde el Gobierno de Canarias en colaboración con los Colegios Farmacéuticos, en el marco del Estado de Alarma y el consiguiente confinamiento de la población con motivo de la crisis sanitaria y social del COVID-19. La campaña consiste en informar a toda la población de que aquellas mujeres que se encuentren en una situación de riesgo para su integridad física, psicológica y/o sexual, tanto en su lugar de residencia como en la calle, pueden acercarse a la farmacia y solicitar una "Mascarilla 19". Estos establecimientos han permanecido abiertos durante todo el Estado de Alarma



		<p>debido a que realizan una labor esencial. De este modo, bajo esta palabra -Mascarilla 19- a modo de clave, el personal de la farmacia se pone en contacto con el 112 o el 016 para alertar de la situación y recibir las indicaciones precisas.</p>
--	--	--



Guía para el empoderamiento de la mujer inmigrante frente a la violencia de género

La Guía pretende ser una herramienta que colabore en la erradicación de la violencia machista y que sirva para impulsar procesos encadenados de concienciación entre las mujeres en general y las mujeres extranjeras en particular.

Las mujeres inmigrantes al llegar a España sufren una serie de factores que las hacen más vulnerables frente a la violencia de género. En muchas ocasiones su permiso de residencia está vinculado al cónyuge, del que depende económicamente, su situación sociolaboral es de gran precariedad, o no tiene redes familiares de apoyo. A esto se le puede sumar que estén sufriendo agresiones y desconozcan cómo actuar o tengan carencias a la hora de identificarlas como tal. La presente guía pretende informar sobre derechos y recursos tanto a profesionales que intervienen con este colectivo, como a las propias mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género. Está basada en un trabajo de investigación que corroboró la ausencia de información suficiente sobre violencia de género y mujeres inmigrantes. Esto fue posible a partir de la reflexión con mujeres extranjeras que han enfrentado violencia machista, así como con aquellas opiniones



		<p>vertidas por agentes sociales que, en la Comunidad del País Vasco, trabajan con las víctimas en el campo de asistencia o de denuncia.</p> <p>El empoderamiento que busca favorecer esta guía consiste en el proceso de toma de conciencia de las fortalezas individuales y comunitarias, así como de las habilidades para hacer valer los derechos que nos deben ser garantizados. Se trata de poder recuperar el protagonismo en el manejo de la vida y escapar de los sometimientos para enfrentar la violencia.</p>
<p>SINCRONIZADAS</p>	<p>El objetivo consiste en frenar las posibles violencias sexuales con los que se encuentran las mujeres a la hora de practicar deporte.</p>	<p>La Plataforma está conformada por mujeres. Para su ingreso tienes que vincular una red social propia (Twitter o Facebook), a través de la cual se tendrá referencia de la persona que está detrás del perfil y del correo a través con el que se inscribe.</p> <p>A través de la plataforma puedes publicar un entrenamiento indicando fecha de inicio y de finalización, nivel de la carrera y lugar de</p>



		<p>comienzo. Permite así que otras usuarias puedan buscar aquellas horas y lugares que más les conviene, así como poder filtrar los niveles con los que se parte para la realización de las carreras y apuntarte para compartir ese recorrido.</p>
VI2GEN	<p>Ofrecer un recurso para que las mujeres víctimas de violencia de género y las personas del entorno puedan pedir ayuda a profesionales de manera segura y secreta, así como enviar pruebas para el posterior proceso judicial.</p>	<p>Esta herramienta ha sido implantada por el Centro de la Mujer de Terrinches (Ciudad Real) Se puede acceder a esta herramienta mediante un código QR o un enlace directo. Para no dejar rastro digital, hay que entrar con navegación privada. Se debe rellenar el formulario con la información que creas oportuna y necesaria y también se pueden añadir fotos, vídeos, audios o documentos que pueden valer como prueba para la denuncia. Cuando envíes el formulario, toda la información llegará al sistema y se pondrán en contacto contigo personas expertas en cuanto antes.</p>



		<p>Es importante saber que, una vez enviado el formulario, te saldrá un código de referencia de tu consulta que debes recordar. Se recomienda apuntarlo en un lugar seguro.</p>
<p>No la dejes sola. Guía para familiares y personas allegadas de mujeres víctimas de violencia de género</p>	<p>Reconocer la importancia del papel de las familias y de las personas allegadas en los casos de violencia de género para que se impliquen en el apoyo y protección de mujeres víctimas de violencia de género de su entorno. Proporcionar a las familias y personas allegadas la información necesaria sobre la realidad de la violencia de género y orientaciones para su actuación, así como servicios de atención especializados.</p>	<p>A través de un estudio realizado en 2019 por la Fundación Igual a Igual, sobre el tiempo que tardan las víctimas de violencia de género en contar su situación, quedó de manifiesto como aquellas que participaron en él, tardaron 8 años y 8 meses (como tiempo medio) en contar su situación, ya sea a través de los servicios especializados o mediante la interposición de una denuncia. Entre los principales motivos por los que no cuentan lo sucedido ni piden ayuda se encuentran el miedo a la reacción del agresor (50%), creer que podía resolverlo sola (45%) y no reconocerse como víctima de violencia de género (36%). Además, en la Macroencuesta de violencia contra la mujer del año 2019, las mujeres entrevistadas que manifestaron sufrir</p>



		violencia por parte de su pareja manifestaron que el 50,7% contaron lo sucedido a una amiga, el 36,2% lo habían contado a su madre y el 25,4% a una hermana.
Guía de respuesta rápida	La concejalía pretende favorecer que la ciudadanía comprenda las diferentes expresiones de la violencia de género y ofrecer claves prácticas para detectarla, prevenirla o actuar frente a ella.	arte de la convicción de que todas las personas pueden ofrecer una ayuda eficaz, por mínima que sea, siendo parte de la red social de relaciones, interacciones e intercambios humanos de una comunidad y habiendo recibido la información pertinente. La guía permite que tanto las mujeres como el resto de la sociedad puedan, con mayor facilidad: <ol style="list-style-type: none">1. Saber qué es violencia basada en género.2. Identificar de manera inequívoca una situación.3. No entrar en pánico si se decide intervenir de manera activa y saber qué decir y qué no, y cómo escuchar de manera eficaz.4. A dónde llamar para pedir ayuda. En cada territorio hay personas clave que pueden desempeñar un papel crucial en la ayuda a una mujer en situación de riesgo.



		<p>Algunas acciones como dar una información inicial, saber escuchar, a dónde ir o a quién llamar, pueden ser de gran importancia. Estas personas conforman una red de apoyo en las comunidades basada en las relaciones de cercanía. Con el fin de hacerla más accesible, se ha editado esta guía en tres formatos diferentes: versión amplia en papel, versión navegable y versión de bolsillo en papel.</p>
--	--	--



<p>EscApp</p>	<p>El objetivo es ofrecer a las víctimas de violencia de género información sobre diversos recursos como situación de casas de acogida, contacto con comisarias y hospitales, así como consejos y ayuda para afrontar su situación. También pretende ser un recurso para el entorno de las víctimas y toda aquella persona que pueda encontrar situación similares y necesite información sobre cómo actuar.</p>	<p>Se trata de una aplicación de descarga gratuita diseñada por la Xunta de Galicia para informar y apoyar a las mujeres que sufren violencia de género y a cualquier persona que detecte en su entorno una posible situación de violencia de género y quiera obtener información al respecto. Se camufla en los dispositivos para no dejar rastro. Aparece como una app de información genérica y cuenta con una contraseña para poder entrar y garantizar la privacidad de las víctimas. Esta aplicación móvil está disponible para diferentes dispositivos Android e IOS</p>
<p>No te cortes</p>	<p>Los objetivos de la campaña son, principalmente, reconocer y atender la violencia de género en los que la víctima directa sea una mujer menor de edad.</p>	<p>La consecución de los objetivos planteados se lleva a cabo a través del establecimiento de un primer nivel de consulta y de la orientación a través de un servicio gratuito, seguro y confidencial de atención, mediante una línea de ayuda online; un servicio de línea telefónica, y un segundo nivel de atención e intervención a través de una</p>



		<p>unidad de atención especializada creada con tal fin.</p>
<p>Red Solidaria de Víctimas de Violencia de Género en las Universidades</p>	<p>El objetivo de la red es seguir los ejemplos de más éxito a nivel internacional, en especial, las universidades como Harvard, Wisconsin, Oxford, Colorado, etc. y visibilizar esta problemática que afecta tanto a la comunidad universitaria como a la sociedad en general, y en especial brindar apoyo a las víctimas.</p>	<p>La Red Solidaria de Víctimas de Violencia de Género en las Universidades está compuesta por víctimas directas de esta violencia, en colaboración con víctimas de segundo orden y de personas que se solidarizan con las mismas. Las víctimas de acoso sexual de segundo orden son quienes son acosadas (con calumnias, difamaciones) a raíz de haberse solidarizado con las víctimas directas. Entre las víctimas de segundo orden están las que hicieron investigaciones sobre la violencia de género en las universidades españolas que llevó al Parlamento Español a aprobar en el 2007 la obligatoriedad de las Comisiones de Igualdad y los Protocolos de Violencia de Género en las Universidades.</p>